



Cajar

Informe de Gestión 2024

Colectivo de Abogados y Abogadas
José Alvear Restrepo

Colectivo de Abogados y Abogadas
José Alvear Restrepo
Cajar

Informe de Gestión 2024



Cajar

Informe de Gestión 2024

Junio 2025

Colectivo de Abogados y Abogadas
José Alvear Restrepo
Cajar

Calle 16 # 6 – 66 of. 2506 Bogotá, Colombia
Teléfono 601 742 1313
www.colectivodeabogados.org

Investigación y creación de contenido

Martha J. Espejo Barrios
María Victoria Duque López

Diseño, diagramación, fotografía
Fotografía de la portada

Daniel Valencia
Yira Rojas

Coordinación general y acompañamiento editorial

Communitas Colombia SAS
Calle 65 # 9 – 53 of. 201
Teléfono 601 9231 530
www.communitas.com.co

Esta es una publicación de carácter informativo y está prohibida su venta.
Se permite la reproducción parcial o total en cualquier formato siempre y
cuando se cite la fuente y se respete su autoría e integridad del contenido

Contenido

1. Expresiones de gratitud.....	6
2. Presentación	9
3. Cajar.....	10
4. Elementos de contexto	12
5. Informe de gestión.....	16
5.1. Lucha contra la impunidad	17
5.2. Defensa del territorio y lucha contra la crisis climática	26
5.2.1. Escuelas de Justicia Ambiental	29
5.2.2. Interferencia de las corporaciones	32
5.3. Superación del conflicto armado y construcción de paz	33
5.4. Formación	39
5.4.1. Escuelas de la Memoria para la No Repetición	40
5.4.2. Fortalecimiento de cuatro organizaciones de víctimas	42
5.5. Comunicaciones	44
5.6. Logros transversales	47
5.7. Desafíos institucionales	48

6. Ejercicio de gestión administrativa.....	50
6.1. Información financiera	50
6.1.1. Principales estados financieros	56
6.1.2. Acontecimientos importantes después del ejercicio	60
6.1.3. Evolución predecible del Colectivo	60
6.1.4. Operaciones celebradas con los socios y los administradores	61
6.1.5. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor	62
6.1.6. Información adicional	62
6.1.7. Gestión de riesgo	63
6.1.8. Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes institucionales	64
6.1.9. Disposición legal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE–	65

1. Expresiones de gratitud

El 2024 fue un año en el que comenzaron a asentarse las políticas públicas del primer gobierno progresista de la historia republicana del país. Estas políticas, aunque han traído desafíos en su implementación, se han ido consolidando como un paso importante en el reconocimiento de los derechos de las personas y de la naturaleza.

A nivel institucional, el año 2024 estuvo marcado por las acciones del Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo –Cajar– para robustecer las organizaciones sociales dedicadas a la defensa del ambiente y la naturaleza, la defensa de los derechos humanos, la construcción de paz y la exigencia de los derechos de las víctimas. Continuamos haciendo nuestro trabajo desde el corazón para que los defensores de derechos humanos puedan seguir ejerciendo su labor sin que se violen sus propios derechos, para que a las víctimas les sean reconocidas la memoria y la necesidad de tener una paz territorial, para que la ciudadanía pueda contar con políticas que propendan por la salud, la alimentación sana y que los derechos ambientales sean respetados.

También se fortalecieron las relaciones con el cuerpo diplomático, las agencias de cooperación y los donantes, a través de la rendición oportuna de informes, la socialización de los logros e impactos alcanzados, la coordinación de agendas de incidencia internacional y el desarrollo claro y oportuno de la ejecución presupuestal de los proyectos en curso cuyo máximo responsable es la Asamblea General del Cajar. Donantes y aliados se han convertido en apoyos relevantes a los procesos que lleva el Colectivo, como consecuencia de los importantes logros que han permitido el posicionamiento de la organización en el ámbito internacional y reconociendo su labor técnica y de incidencia política. Nos sentimos orgullosos y orgullosas de que hayamos sido reconocidos por la institucionalidad, nuestros donantes y población acompañada de ser una organización que realiza el adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal y en la cual la información técnica y financiera es coherente.

El Cajar ya tiene 45 años de trabajo continuo, pero esta labor, en especial la de 2024, no hubiese sido posible sin el

conjunto de entidades, organizaciones, personas y colectivos que han creído y creen en el trabajo del Cajar y en el desarrollo de sus acciones en el marco de sus tres ejes políticos, de sus áreas transversales y de sus proyectos. Quiéramos expresar nuestra más sincera gratitud por los aportes financieros, técnicos, éticos, políticos y humanos.

En términos de financiación, merecen un reconocimiento especial Global Health Advocacy Incubator, Bloomberg Philanthropies, Vital Strategies, Civil Rights Defenders, Bertha Foundation, Broederlijk Delen Tot Iedereen Mee Is, Brot für die Welt –Pan Para el Mundo–, Christian Aid, Fonden För Mänskliga Rättigheter –Fundación Sueca para los Derechos Humanos–, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, ForumCiv, Unión Europea, PNUD, Agiamondo, Misereor Ihr Hilfswerk, Nupge, Foundation for International Law for the Environment –FILE–, Embajada del Reino Unido y GreenGrants. Su apoyo permanente es el pilar fundamental para que el Cajar pueda operar sus ejes políticos y se consolide como una de las organizaciones de la sociedad civil más sólidas y de mayor trayectoria e impacto en el país.

Nuestros aliados son fundamentales para co-crear conocimiento, reflexiones y acciones. Reciban nuestro reconocimiento y agradecimiento: la Federación Internacional de Derechos Humanos –FIDH–, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos –CCEEU–, la Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo,

el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –Movice–, Kultura, Communication y Desarrollo –KCD–, La Guajira le Habla al País, la Mesa por los Derechos Humanos frente al Poder Empresarial, Fuerza Mujeres Wayuú, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL–, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Santo Tomás, la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Industrial de Santander y el Colectivo 16 de Mayo.

Un gran agradecimiento merece también las organizaciones de víctimas, las plataformas de derechos humanos y las organizaciones ambientales, campesinas, indígenas, afro, raizales, negras, de mujeres y sindicales. A las víctimas no organizadas y a las personas que creen y apoyan de diversas formas el trabajo del Cajar. A los aliados y aliadas que con su conocimiento técnico apoyan y dan vida también al trabajo. A todos les estamos muy agradecidos, porque estos logros de 2024 son colectivos gracias al aporte de todos y todas ustedes.

A las personas que integran el Cajar por su día a día en el colectivo gestionando las acciones con el amor y el compromiso que siempre los ha caracterizado, en pro de un mejor país y una sociedad más justa para todos y todas.

A las víctimas. A ellas nuestro reconocimiento por su fortaleza, su tesón y constancia.



2. Presentación

Este Informe de Gestión está basado en los logros alcanzados por el Cajar durante 2024. Más allá de cumplir con una obligación administrativa, para el Colectivo resulta fundamental aprovechar esta oportunidad para materializar el compromiso con la transparencia, mediante la rendición de cuentas a todos los actores involucrados en su labor: donantes, personas beneficiarias, organizaciones aliadas, la comunidad en general y en especial a las víctimas, a quienes debemos nuestro trabajo. Este informe da cuenta de cómo se han utilizado los recursos y cuáles han sido los resultados obtenidos en términos técnicos, políticos y de incidencia.

Este informe anual está concebido como una herramienta para comunicar el trabajo del Colectivo. En esta ocasión, queremos compartir los logros alcanzados en 2024 porque son fuente de motivación. A pesar de los desafíos, hemos logrado consolidar las tres líneas de acción política y las áreas de trabajo transversales con éxito, lo que refleja el impacto social del trabajo y fortalece la confianza que hemos afianzado.

Dar cuenta de manera transparente de los objetivos cumplidos es una forma de fortalecer la legitimidad. Pero este informe también representa una oportunidad para reflexionar internamente, como equipo del Cajar, sobre lo realizado, identificar áreas de mejora y proyectar los desafíos que hay por delante.

Incluye un apartado de agradecimientos, seguido de la presentación general del informe y una breve descripción institucional del Cajar. Luego se abordan algunos aspectos del contexto nacional del periodo reportado para posteriormente detallar los logros obtenidos durante el año 2024, organizados por eje político y por los distintos equipos de trabajo que desarrollan proyectos a nivel nacional, internacional y territorial.

Finalmente, se presenta la información financiera, la cual respalda y da soporte a los objetivos estratégicos de la organización y describe la sostenibilidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

3. Cajar

El Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo –Cajar– es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, defensora de los derechos humanos en Colombia. Nació en 1980, por lo que es una de las primeras organizaciones defensoras de derechos humanos en el país.

El Cajar es un colectivo para la defensa de los derechos humanos, con experiencia de 45 años en la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos desde una perspectiva de integralidad e interdependencia, para avanzar y contribuir en la lucha contra la impunidad y la materialización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas de crímenes de Estado, como mecanismos ineludibles para aportar en la construcción de una sociedad incluyente, democrática en paz y con justicia social en Colombia.

Su objetivo es defender y promover integralmente los derechos humanos, ambientales y de los pueblos, desde una perspectiva de indivisibilidad e interdependencia, para contribuir a la construcción de una sociedad justa y equitativa en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural. Cuenta con estatus

consultivo ante la Organización de Estados Americanos–OEA– y ante la Organización de las Naciones Unidas –ONU–.

En la actualidad, el Cajar acompaña jurídicamente en más de 480 casos a nivel nacional e internacional, que incluyen desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres, torturas, desplazamientos forzados y violencia sexual, entre otros crímenes atroces.

Su trabajo está organizado alrededor de tres ejes políticos:

1. Lucha contra la impunidad.
2. Defensa del territorio y lucha contra la crisis climática.
3. Superación del conflicto armado y construcción de paz.

Cada uno de los tres ejes políticos se desarrolló en 2024 mediante estrategias de litigio nacional e internacional, formación y fortalecimiento organizativo e incidencia y comunicación, con la incorporación de enfoques diferenciales étnico, de género y de sostenibilidad ambiental.

No obstante sus desafíos institucionales y por el contexto de país, 2024 resultó ser un año positivo para el Cajar, dada la apertura del Gobierno nacional progresista

al terner para la Defensoría del Pueblo a tres mujeres del movimiento de derechos humanos. Una de las mujeres ternadas fue Jomary Ortegón Osorio, vicepresidenta de la Asamblea General del Cajar, abogada defensora de derechos humanos, con mas de veinte años de experiencia en el ejercicio de litigio estratégico a nivel nacional e internacional en representación de víctimas de graves violaciones derechos humanos. Su nominación permitió visibilizar el trabajo del Cajar y una agenda defensorial construida colectivamente.

Es así que en el contexto de este gobierno que inició en agosto de 2022 el Cajar ha podido tener mejor interlocución con diversas entidades estatales en temas de justicia, defensa de los derechos humanos, salud y educación, por lo que se ha tenido mayor avance en el relacionamiento institucional que repercute en la atención hacia los casos de violación a derechos humanos que acompaña el Colectivo.

Cabe destacar que durante 2024 comenzó a trabajarse en un plan estratégico a cinco años, con la finalidad de abordar el qué y el cómo de la organización a mediano plazo. Es así que 2024 y 2025 son años en lo que se reflexionará sobre su estructura interna, prioridades, mecanismos, logros, desafíos, dificultades inmediatas, proyecciones y estrategias nacionales e internacionales de orden político y de contexto para el desarrollo de sus líneas políticas, de sus áreas transversales y de sus proyectos. Esta reflexión se está llevando a cabo con todas las personas que forman parte del Cajar.

Después de 45 años de vida institucional del Cajar, su búsqueda incansable de la paz a partir de sus tres líneas de políticas y de sus objetivos estratégicos no solo no desfallece, sino que se ve robustecida con la esperanza de trabajar en favor de los derechos humanos de las personas defensoras de los derechos y de las víctimas de violaciones a derechos humanos.



Fotografía: Cajar, 2024

4. Elementos de contexto

En el contexto político y social tanto nacional como internacional, en 2024 sucedieron eventos de diversa índole que prepararon el trabajo del Cajar fortaleciendo sus cursos de acción política.

Un año donde los movimientos sociales y organizaciones se activaron alrededor de las propuestas progresistas del Gobierno nacional para las transformaciones requeridas por la sociedad, en especial, aquellas referidas a políticas públicas con un enfoque de derechos humanos. Vimos cómo la gente se movilizó y alcanzó una opinión pública que pretendía contrarrestar los discursos mediáticos dominantes en contra de tales propuestas reformistas.

Las reformas sociales presentadas por el gobierno del presidente Gustavo Petro han dado cuenta de la importancia de hacer cambios estructurales a nivel económico y en los derechos de la población trabajadora, y su agenda de paz total obedece al territorio, a la gente, a sus derechos. Una administración de corte progresista a la que le ha costado mucho defenderse de las ideas más conservadoras y de los sectores económicos más fuertes que en constante vaivén buscan tensar las cuerdas. No ha sido

fácil robustecer un Estado en función del reconocimiento de la territorialidad y de los elementos identitarios y culturales de los campesinos, indígenas, negros, raizales, palenqueros, mujeres, niños y personas mayores, en un intento sostenido por cerrar las inadmisibles brechas socioeconómicas que persisten y saldar deudas sociales y culturales que tienen que ver con la dignidad de las personas.

En este escenario, la agenda de la paz es, ha sido y será, una agenda fundamental para el gobierno del cambio. La política de paz total debe servir para desescalar el conflicto y abordar el incumplimiento histórico de gobiernos pasados, en especial con la Colombia profunda y con las comunidades y territorios más vulnerables y olvidados.

A pesar de que la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado y la guerrilla FARC-EP constituyó un avance muy importante, su actual implementación, así como los actuales procesos de la resolución negociada con otros actores armados relevantes, enfrenta obstáculos tales como: la precaria implementación de los seis puntos pactados en el Acuerdo de Paz; la reconfiguración de otros grupos armados en las zonas donde antes controlaban la

guerrilla FARC; el aumento del número de homicidios en contra de excombatientes después de la firma del Acuerdo de Paz; y la creciente militarización de los territorios en los lugares en los que debe priorizarse la implementación de los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

A pesar de que este Gobierno ha mantenido una interlocución permanente con el movimiento de derechos humanos y avanza en la construcción de una política pública de garantías para su labor, durante 2024 fueron asesinadas 157 personas defensoras y líderes sociales (Programa Somos Defensores, 2025). El aumento de casos de graves violaciones a los derechos humanos ha generado que las víctimas demanden en mayor medida el acompañamiento jurídico del Cajar.

Por otro lado, el gobierno ha dado importantes lineamientos para disminuir los conflictos socioambientales en el territorio como consecuencia de la política minero-energética y la actuación de empresas transnacionales asociadas a la gran minería, hidroeléctricas, hidrocarburos y monocultivos forestales; empresas que han rebasado los límites, en ocasiones, y han incurrido en el abuso de poder, así como en discursos justificativos y mediáticos que favorecen el ingreso de las empresas a los territorios por encima de la voluntad de las comunidades. A las comunidades se les señala de ser obstáculos a la inversión y al desarrollo. Por lo que existen agresiones en contra de quienes se oponen a la extracción de los bienes comunes de la humanidad.

Es muy importante decir que en el sentir de las personas que trabajan en el Cajar los niveles de estigmatización estatal sobre la labor que realiza han disminuido en comparación con años anteriores. Por ejemplo, la presión del Estado sobre el Colectivo era mayor antes de la gestión de este gobierno progresista, ahora se valida más el rol del Cajar como una organización defensora de derechos humanos y se aprecia en mayor medida la labor de defensa de derechos. Ese papel del Cajar como una organización de derechos humanos cuyo reconocimiento ha aumentado, le ha permitido contrarrestar de alguna manera la estigmatización histórica de la que ha sido objeto.

Una muestra de ello es que en octubre de 2024 el Cajar recibió del Concejo de Bogotá la Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez en el grado Gran Cruz, por sus cuarenta y cinco años de trabajo en defensa de los derechos humanos. Para la presidenta del Colectivo, Yessika Hoyos, «Este es un homenaje no solo a los y las integrantes del Cajar, sino también a las mujeres y hombres que desde diferentes lugares siguen soñando y, sobre todo, construyendo un mejor país». Es claro que este reconocimiento obedece a que, en casi medio siglo de labor sistemática, organizada, planeada y emocionalmente vinculada a librar a favor de las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de líderes y lideresas defensores de los derechos, ha alcanzado logros importantes también en materia de protección de terri-

torios afectados por megaproyectos, en la justicia y verdad en casos de graves violaciones de derechos humanos que involucran a agentes del Estado, y en la identificación y judicialización a máximos responsables para avanzar en medidas que garanticen la no repetición de estos graves crímenes.

«Hemos luchado contra la impunidad, una lucha que ha abierto caminos para que las víctimas de la violencia política y

prácticas genocidas reivindiquen sus derechos y busquen justicia en un sistema que todavía enfrenta graves desafíos para superar la impunidad. Cada paso, cada esfuerzo compartido es un homenaje a su dolor, a su fortaleza, a su resiliencia y la inquebrantable persistencia en sus luchas. Ellas son las gotas que han agrietado la roca de la impunidad», señaló la abogada del Cajar Soraya Gutiérrez durante este acto de reconocimiento.



Fotografía: Daniel Valencia, 2025

5. Informe de gestión

Para el Cajar un informe de gestión no es solo un trámite administrativo. Más allá, contempla los cursos de acción de una organización que como esta trabaja por los derechos humanos, es decir, por la gente y para aportar a que exista un mejor país para todos y todas. El sentido más profundo de este Informe de Gestión 2024 radica en hacer transparente el quehacer de la organización frente a la sociedad, a las comunidades con las que trabaja, a sus donantes, organizaciones aliadas, instituciones y, en especial, frente a las víctimas. Permite mostrar cómo se han utilizado los recursos disponibles y qué impacto han tenido las acciones emprendidas en la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos. Este informe está dirigido, entre otros actores, a una sociedad que desee informarse sobre una institución que trabaja por los derechos humanos.

Refleja el compromiso del Colectivo con la coherencia entre su misión y su práctica cotidiana, visibilizando los procesos de acompañamiento a víctimas, litigio estratégico, incidencia nacional e internacional, formación, investigación y construcción de memoria, entre otros. Este compromiso se manifiesta con fuerza en las personas que trabajan en el Colectivo. Es así que la metodología para la elaboración de

este informe, se fundamentó en entrevistas a algunas de esas personas, para que contaran los detalles de las acciones, en términos de logros.

Fue un trabajo interesante porque, aunque todos y todas están plenamente conscientes de la cantidad de trabajo que realizan y de su importancia en el ámbito de los derechos humanos, no siempre se tiene la posibilidad de pensar esas acciones diarias en conjunto y que se traduzcan en logros. Poner en perspectiva todo lo que se ha hecho en un año permite dimensionar las estrategias implementadas hasta entender que, en efecto, han generado resultados importantes. Fue un ejercicio crítico y político que buscó identificar transformaciones alcanzadas gracias al trabajo colectivo.

Las personas entrevistadas dieron, entonces, una mirada a los impactos que generó el trabajo del Cajar durante 2024, y sus efectos positivos en la vida de las personas y comunidades que el Colectivo acompañó. También levantaron la mirada para reconocer la labor en un mayor acceso a la justicia, al fortalecimiento de capacidades y a la visibilidad. Por ello, las personas entrevistadas estuvieron de acuerdo en que los objetivos estratégicos se desarrollaron y que contribuyeron a la

defensa del territorio, a la reflexión sobre la paz, a la lucha contra la impunidad y al fortalecimiento de las organizaciones de derechos humanos, e incidió en la protección de líderes y lideresas que defienden los DD.HH. Avalaron lo que ya sabían: que estos logros no han sido solo del Cajar, sino que se han materializado a partir de un trabajo con otras organizaciones de de-

rechos humanos, aliados y víctimas. Todo ello sin perder de vista la autocrítica, las frustraciones, los desafíos, los deseos aún no cumplidos, el miedo y el cansancio que produce que los procesos jurídicos sean tan largos.

Son logros que queremos dar a conocer para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa, digna y en paz.

5.1. Lucha contra la impunidad

Este eje político tiene como propósitos contribuir al esclarecimiento de la verdad procesal e histórica de las graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad; a la investigación, juzgamiento, sanción y visibilización de los autores materiales y máximos responsables intelectuales o beneficiarios de los crímenes; a la identificación de macro casos emblemáticos, modus operandi y patrones de agresión; a la reparación integral de daños individuales y colectivos; al fortalecimiento organizativo de las víctimas, comunidades y procesos organizativos; y a la adopción de reformas estructurales para la materialización de garantías de no repetición, a nivel nacional e internacional.

Quizás el logro más importante del año 2024 de todo el Cajar y que coincide con esta línea política es que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un hecho histórico e inédito, encontró responsable internacionalmente a Colombia por violar el derecho a defender derechos humanos de los y las integrantes del Ca-

jar. Esta sentencia de la Corte de marzo de 2024 es la primera decisión interamericana en la que se reconoce la responsabilidad internacional de un Estado por vulnerar el derecho a defender derechos y se considera una oportunidad invaluable para reparar a las víctimas, dignificar las luchas del movimiento de derechos humanos y reconocer la falta de garantías para la defensa de derechos humanos. El efecto de esta decisión supera las fronteras nacionales y aporta al reconocimiento de la labor de defender derechos en el continente americano.

Como es usual en el trabajo del Cajar, cada logro obedece a un proceso, usualmente largo, que puede devenir de dos décadas atrás. Esta sentencia no es la excepción. El Cajar comenzó a trabajar en el litigio de este caso desde 2002, es decir, hace veintitrés años, cuando en conjunto con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL– presentó una petición a la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos –CIDH–. Veinte años después, la CIDH presentó el caso ante la Corte IDH.

Para el Cajar es muy importante ya que se trata del reconocimiento internacional de la responsabilidad del Estado colombiano por la persecución, hostigamiento, estigmatización y vigilancia sistemática a integrantes del Colectivo y a sus familias; también por violar los derechos a la vida, a la integridad personal, a la vida privada, a la libertad de pensamiento y de expresión, a la autodeterminación informativa, a conocer la verdad, a la honra, a las garantías judiciales, a la protección judicial, a la libertad de asociación, de circulación y de residencia, a la protección de la familia, los derechos de la niñez y el derecho a defender los derechos humanos de los y las integrantes del Cajar y sus familiares. Muchas de estas personas, incluso, tuvieron que salir del país como consecuencia de amenazas a la vida, agresiones y hostigamientos, solo por el hecho de representar a las víctimas y luchar contra la impunidad.

No solo es un logro para el Cajar, sino para todas aquellas personas defensoras de los derechos humanos también para el reconocimiento del derecho a defender los derechos. Significa un respaldo a las denuncias de las víctimas y a la labor de quienes sufrieron amenazas y persecuciones por más de treinta años. El derecho a defender los derechos consiste en la posibilidad efectiva de ejercer libremente, sin limitaciones y sin riesgos de cualquier tipo, distintas actividades y labores dirigidas al impulso, vigilancia, promoción, divulgación, enseñanza, defensa, reclamo y protección de los derechos humanos y las

libertades fundamentales universalmente reconocidas.

La sentencia reconoce también la autodeterminación informativa, que incluye el derecho a acceder y controlar los datos de carácter personal que obren en archivos públicos. Esto significa que aunque los Estados pueden hacer inteligencia no la pueden hacer sin cumplir con reglas y parámetros que controlen sus acciones, entre ellas, contar con autorización judicial.

Dentro de las órdenes más importantes de la sentencia están las referidas a las dieciséis medidas de reparación integral a las víctimas, así como el mandato de reformar la ley de inteligencia y contrainteligencia (Ley 1621 de 2013) porque tiene vacíos que podrían posibilitar violaciones a la intimidad o a la privacidad, y los manuales militares, para ajustarlos a los estándares internacionales de derechos humanos, con la finalidad de lograr espacios más seguros.

En términos generales, este eje político ha organizado y encabezado las comisiones de verificación e intervención del Cajar en las diferentes convocatorias de manifestación pública y protesta social, en coordinación con la Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas y las organizaciones articuladas en red como resultado de la Escuela Protesta Digna. En articulación con el eje político Superación del conflicto armado y construcción de paz, el Cajar intervino en los espacios institucionales de seguimiento a la garantía de la protesta, como la Mesa de Seguimiento al Decreto 053 y la Mesa de seguimiento al Decreto 003 liderada por el Ministerio del Interior.

Este eje ha logrado estos objetivos:

1. Se logró que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos emitiera una sentencia en el caso Cajar vs. Colombia en la que encontró responsable internacionalmente a Colombia por violar el derecho a defender derechos humanos, a partir de las solicitudes que ha hecho el Cajar de forma organizada desde hace veintitrés años. Además, es un caso muy particular porque a pesar de que el Cajar denunciaba acciones de persecución, riesgos y amenazas en su contra, mientras se impulsaba ese caso el Colectivo tenía que seguir enfrentando las mismas situaciones de riesgo en lo cotidiano. Por ello, una de las acciones que se hacía sistemáticamente era seguir alimentando la información del caso por medio de las nuevas situaciones de riesgo y los nuevos fenómenos o patrones de agresión en su contra y en contra de sus integrantes.

2. El impacto de la sentencia va más allá de la institución. Adopta no solo medidas a favor de los integrantes del Cajar, sino medidas estructurales a favor de las personas defensoras de derechos humanos, y ordena al Estado que adopte un fondo con recursos públicos para protección de las personas que sufren riesgos extraordinarios como consecuencia de su labor de defensa de derechos humanos.

3. Se presentó un proyecto de ley para reformar la ley de inteligencia y contrainteligencia, el cual fue trabajado en conjunto con organizaciones de derechos humanos. Este logro conjunto tiene su

origen en la sentencia de la Corte IDH que responsabiliza internacionalmente a Colombia por violar el derecho a defender derechos humanos que ordena, entre otras acciones, reformar la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia para regular las acciones del Estado en esta materia. Para la escritura del proyecto de ley el Cajar fue un activo participante en espacios de diálogo político y formación con la Dirección Nacional de Inteligencia y con la Policía Nacional sobre los estándares que debe tener la labor de inteligencia para que esta sea respetuosa en los derechos humanos. Con lo cual, además, se logró un importante y también inédito acercamiento a la institucionalidad, que en gobiernos anteriores hubiera sido impensable.

4. Además, se presentó un proyecto de ley consultado con el Cajar encaminado a brindar garantías para las personas que defienden derechos humanos en Colombia, el cual incorporó tres de las órdenes de la sentencia, a saber:

- a. Establecimiento de un día para reconocer la labor de las personas defensoras de derechos humanos.
- b. Creación de un fondo para la protección de personas defensoras en riesgo.
- c. Creación de un sistema de recopilación de datos sobre agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos.

5. Otro logro del trabajo interamericano fue la sentencia en el caso de Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá, proferida por la Corte Interamericana, que encon-

tró que Colombia es internacionalmente responsable por la desaparición forzada de los jóvenes, que desarrollaban labores sociales y de defensa de los derechos en el barrio Siloé de la comuna 20 de I Cali, Valle del Cauca. El Tribunal estableció que el Estado vulneró, entre otros, el derecho a defender derechos de Jhon Ricardo Ubaté y dispuso medidas de reparación integral, justicia y búsqueda, de conformidad con el acuerdo de reparaciones suscrito entre las partes.

6. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó el informe de admisibilidad en el caso de la masacre de San Carlos de Guaroa, estableciendo que los hechos pueden configurar violaciones a derechos humanos que comprometerían la responsabilidad internacional del Estado colombiano dando inicio a la etapa de evaluación del mérito para la adopción de un informe de fondo.

7. La Comisión Interamericana adoptó el informe de fondo en el caso Isaac Galeano Arango y otros - Colombia, en el que reconoció la responsabilidad internacional de Colombia en la desaparición forzada de Isaac Galeano Arango y el desplazamiento forzado de la buscadora Heroína Galeano, entre otras. En su informe, la CIDH realizó diversas recomendaciones a fin de reparar integralmente las vulneraciones establecidas.

8. Ante la falta de cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado en su informe de fondo y considerando la solicitud elevada por las víctimas, la Comisión Interamericana sometió a la jurisdicción de la Corte Interamericana

el caso de la masacre ocurrida el 16 de mayo de 1998 en el municipio de Barrancabermeja, Santander.

9. En el marco de la audiencia de fondo del caso Pizarro Leongómez - Colombia, el Estado colombiano reconoció de manera amplia su responsabilidad internacional por la ejecución extrajudicial del candidato presidencial por el partido Alianza Democrática M-19.

10. El Estado colombiano y el Cajar, actuando en representación de las víctimas, suscribieron acuerdos para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana en los casos Enan Rafael Lora Mendoza y Gabriel Riaño. De esta forma, se viabilizó la implementación de las medidas de reparación integral construidas con las víctimas y familiares.

11. El Estado colombiano dio cumplimiento de manera satisfactoria a diferentes medidas de reparación integral establecidas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos –SIDH–, a saber:

a. Lanzamiento del libro «Manuel Cepeda Vargas: un artista en la política», dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia de 26 de mayo de 2010.

b. Publicación del informe de homologación del caso Asmeth Salazar Palencia, por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en su pagina web.

c. Realización del acto de reconocimiento de responsabilidad internacional en el caso Isaac Galeano Arango y otros.

d. Realización del acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y entrega del subsidio para el mejoramiento de vivienda en el caso Aranzazu Meneses.

e. Realización del acto de dignificación en el caso de Enan Rafael Lora Mendoza.

f. Inclusión de los y las familiares en el Registro Único de Víctimas de los y las familiares en el caso de Ayde Malaver.

g. Publicación de la sentencia Cajar Vs. Colombia en el diario El Espectador y en las redes sociales de la Presidencia, Fiscalía General de la Nación, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

12. Se mantuvo la representación jurídica como defensa de seis personas criminalizadas en el marco de las protestas de 2021, en los casos Emberá, Engativá y Neiva.

13. Centrales sindicales, con acompañamiento del Cajar, solicitaron al presidente de la República la desclasificación de archivos de inteligencia de seguimiento a sindicalistas. El objetivo principal es conocer verdades y transformación de las doctrinas del Ejército Nacional y de la Policía Nacional para que los diferentes sectores como defensores y defensoras de derechos humanos y sindicalistas no se sigan viendo como «enemigos internos». En este contexto se creó una mesa interinstitucional para abordar la reflexión sobre cómo se desclasificarían, con qué criterios y cómo se haría. Esto también ha tenido su

origen en la sentencia a favor del Cajar.

14. Se logró que la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– profiriera la medida cautelar sobre la Escuela de Logística en San Cristóbal Sur, lugar donde operó la Brigada XX del Ejército en la década de los noventa y podrían estar inhumadas varias personas desaparecidas, entre ellas Pedro Julio Movilla Galarcio, desaparecido en 1993 e Irma Franco Pineda, desaparecida en la retoma del Palacio de Justicia en 1985, entre otros.

Esta medida cautelar es muy importante porque es la primera que se da en algún batallón en el país, y sobre todo porque ha permitido que la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD– puedan hacer prospecciones, es decir, actividades de búsqueda dentro de un batallón.

15. Se continuó con la revisión del archivo de inteligencia y contrainteligencia del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–, cuya custodia física la tiene el Archivo General de la Nación, para identificar o buscar información sobre personas víctimas de desaparición forzada, en casos con decisiones de órganos internacionales de protección.

16. Dado que el Cajar tiene el reto de que el Estado desclasifique la información de inteligencia con implicaciones en violaciones a derechos humanos, en 2024 se comenzó a posicionar el tema sobre la desclasificación de archivos a partir de foros y conversatorios donde se abordaron preguntas tales como qué es desclasificar, cómo se haría, qué implica. Estos eventos se hicieron en universida-

des, con el objetivo de que involucre en las discusiones a la comunidad académica, universitaria, al movimiento social, más allá del movimiento de derechos humanos, para que todas las personas de la sociedad civil tengan un rol en la exigencia de la desclasificación de archivos, y que la sociedad entienda que la inteligencia del Estado tiene unos fines limitados, incluso por la Constitución y el derecho internacional de los derechos humanos.

17. Se elaboró y presentó, en conjunto con las plataformas de derechos humanos, el informe nacional de derechos humanos «Los caminos del cambio». Allí el Cajar incluyó preocupaciones sobre la implementación de las políticas de paz, seguridad y desmantelamiento, y fue objeto de cubrimiento de varios medios de comunicación, quienes visibilizaron las recomendaciones al Gobierno nacional.

El balance es el siguiente:

- a. Este gobierno ha acertado en todo lo que tiene que ver con política social.
- b. Por primera vez hay un plan nacional de desarrollo con enfoque de derechos, lo cual es un acierto gigante.
- c. Hay una agenda legislativa con enfoque social. Sin embargo, las grandes preocupaciones están en el tema de paz, situación de personas defensoras y de los poderes en su conjunto. Con relación al tema de paz, la política de paz debe reorientarse, para el Cajar la política de paz total no ha sido una política de paz coordinada, que permita impactos en áreas graves, como la situación de personas defensoras de derechos

humanos, ya que Colombia sigue siendo uno de los países más letales para la defensa de derechos humanos en el mundo y actualmente en la región es el más peligroso, por lo menos en materia de personas defensoras del territorio, del ambiente, la naturaleza. Sobre la agenda legislativa, a pesar de que está clara, el desempeño del Congreso no fue el más efectivo: menos del 10 % de los proyectos que se presentaron en materia de derechos humanos tuvieron un fin exitoso. Aunque se destacan la reforma pensional, las medidas puntuales frente a algunas poblaciones y la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, que no habían sido ratificados por anteriores gobiernos, otras iniciativas fueron derrotadas en el Congreso.

18. Se inició el juicio contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez, por los delitos de fraude procesal y soborno en actuación penal, en una decisión en la que por primera vez se lleva a un juicio a un expresidente de la República. Desde el momento de la primera acusación hasta la fecha, el proceso ha avanzado y se encuentra en etapa de juicio.

19. Se logró, en el caso de Adriana Bermeo y Santiago Márquez, que un juez mantuviera la libertad otorgada con ocasión a la delegación de vocería de paz en beneficio de las personas judicializadas en el marco del estallido social, acusadas de pertenecer a la Primera Línea en Bogotá. Siendo este el primer precedente para otros casos donde se pretenda privar de la libertad a personas delegadas como vocerías de paz.

20. Se logró la preclusión a favor del líder indígena Julio César Tumbo Labioo.

21. La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos –Decvdh– se comprometió a adelantar los trámites correspondientes de casos de lesiones oculares en el marco de las protestas con recomendaciones para su impulso, según la matriz que presentó el Cajar.

22. Se consiguió que el caso de Leidy Cadena, víctima de lesión ocular durante el estallido social, avanzara a acusación en el primer semestre de 2024 y actualmente se encuentra en audiencia preparatoria. Fueron vinculados a este proceso un patrullero y un subteniente del Esmad; el primero en condición de autor material y directo de la agresión y el segundo en su condición de superior jerárquico.

23. Se logró la formulación de imputación en contra de dos integrantes de la policía nacional por el delito de tortura agravada en el caso del joven Rubén Darío Rodríguez Tovar. Los hechos ocurrieron durante un procedimiento policial de traslado a la víctima al CAI Quirigua, durante el cual fue reiteradamente agredido por el comandante de la unidad policial y su conductor.

24. Se obtuvo la acusación a un mayor del Ejército y a un capitán de la Policía Nacional en el caso de la masacre del Tandil ocurrida en octubre de 2017, cuando campesinos de zona rural del municipio de Tumaco protestaban por el incumplimiento de acuerdos en el proceso de erradicación de cultivos de

uso ilícito. Esta masacre es emblemática por tratarse de la primera ocurrida después de la firma del acuerdo final de paz con la implicación de agentes de la fuerza pública. La acusación se formula luego de que la Fiscalía retomara la competencia, previamente impugnada por la defensa a través de un conflicto ante la Corte Constitucional.

25. Se efectuó acusación en contra de Carlos Mario Jiménez en el caso de sindicalistas y contra el comandante paramilitar del Norte de Santander.

26. Se logró sentencia condenatoria de Jhonatan Panameño Angulo, por su participación en la desaparición forzada del líder social Iber Angulo Zamora, cuando este se movilizaba en compañía de una comisión humanitaria de la Defensoría del Pueblo.

27. Se hizo acompañamiento en la diligencia de recuperación (exhumación) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD– en el cementerio de Sucre (Sucre) en la búsqueda de Ebin David Paternina Parra, en el que se recuperaron varios restos óseos para proceso de identificación.

28. Se logró que se accediera a solicitudes de las víctimas en relación con las garantías de participación en el marco del juicio adversarial que se sigue en contra de Publio Hernán Mejía Gutiérrez, Auto AI054 del 16 de julio de 2024, Macrocaso 08 en la subregión de Montes de María. Estos espacios de participación denominados concilios restaurativos, tienen por finalidad identificar, reconocer y proponer procesos restaurativos.

29. Se logró la consolidación del «Informe para la Audiencia de ampliación de información por parte de víctimas acreditadas en el Macrocaso 08, región de Montes de María» presentado en la audiencia del 16 de febrero de 2024 donde se permitió evidenciar la identificación de daños y afectaciones específicas de las víctimas montemarianas.

30. En el caso 08, se ha consolidado un acompañamiento psicojurídico en todos los momentos del proceso, fortaleciendo la identidad colectiva de las víctimas acompañadas en las audiencias, reuniones y encuentros, posibilitando la identificación de daños colectivos y las apuestas restaurativas acordes, cualificando su participación ante la magistratura y otros espacios institucionales.

31. A través del acompañamiento psicojurídico en el Macrocaso 08 en la subregión de Montes de María, se ha promovido la articulación y el posicionamiento del proyecto restaurativo propuesto por las víctimas acreditadas, denominado «Ruta por la Vida». Este proyecto busca la integración de diversas iniciativas basadas en la memoria, la gobernanza alimentaria y el fortalecimiento organizativo comunitario, con el objetivo de restablecer los derechos colectivos de las comunidades afectadas por el conflicto armado, contribuir a la recomposición del tejido social y asegurar la permanencia digna de las comunidades en sus territorios.

32. Se logró consolidar la información de los hechos victimizantes de la Ruta del Cimarronaje, un proceso colectivo in-

tegrado por más de 200 organizaciones étnicas, que permitió la construcción de la solicitud de acreditación ante el Macrocaso 08 y su posterior aprobación.

33. Se logró en la Medida Cautelar del Canal del Dique la aprobación de dos documentos claves:

a. El «Protocolo Arqueológico Forense para el Apoyo de la Búsqueda de Personas Desaparecidas, con Enfoque Diferencial, Étnico y de Género».

b. Los «Lineamientos para la Elaboración de Protocolos para la Salvaguarda y Protección de Cuerpos de Presuntas Víctimas del Conflicto Armado Colombiano en Proyectos de Infraestructura de Transporte».

Estos documentos facilitan las labores de búsqueda de personas que fueron arrojadas y dadas por desaparecidas en la fuente hídrica que atraviesa los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. A su vez, se encuentra gestionando la ejecución de la Ruta de la Memoria que conmemora las graves violaciones que sufrió la población.

34. Se lograron dos condenas en el caso de los siete funcionarios del CTI desaparecidos en el departamento del Cesar, contra Jaime Hernández Araújo y Calixto López, quienes pertenecieron al Frente Juan Andrés Álvarez de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, luego Autodefensas Unidas de Colombia.

35. Se logró que la Fiscalía General de la Nación declarara crimen de lesa humanidad el asesinato del sindicalista

Gustavo Soler Mora, quien fue asesinado en el marco de la violencia antisindical ejercida por la empresa Drummond en el año 2001. Se vinculó a la investigación a Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40.

36. En el caso desaparecidos del Naya se logró sentido de fallo condenatorio en contra de Jhonatan Panameño Angulo por la desaparición forzada del líder social Iber Angulo Zamora y familiares.

37. Se accedió a los archivos de inteligencia de la División de Investigación, Policía Judicial y Estadística Criminal (Dipecc) en el caso Colectivo 82.

38. Se obtuvieron nueve sentencias favorables en las que se declaró la responsabilidad del Estado, destacando que, en uno de los casos, el de la ejecución extrajudicial de David Leonardo Osorio, la responsabilidad del Estado es declarada como agravada al reconocer que las circunstancias de la muerte se desarrollaron con un actuar arbitrario y antijurídico con la comisión de violaciones graves a derechos humanos configurados como una falla del servicio. Este reconocimiento de responsabilidad es muy importante porque a diferencia de otros fallos en los que se aduce simple omisión del Estado, le otorga a la decisión la relevancia de la comisión directa del Ejército en la violación de los derechos humanos de una persona protegida para ser presentada como baja en combate. La sentencia sienta un precedente al recordar el deber de cumplimiento de los Estados de las normas del derecho internacional, referidas a la obligación de

declarar «responsabilidad agravada del Estado» en los casos donde se configuren violaciones graves o sistemáticas al DIH o DIDH.

39. Se declaró la responsabilidad del Ejército Nacional y la Policía Nacional por la ejecución extrajudicial de la señora María Lucero Henao y del menor Yamid Daniel Henao. Con esta decisión se refuerza la responsabilidad del Estado colombiano por los daños causados a los demandantes en calidad de víctimas indirectas por homicidio y en condición de víctimas directas del delito de desplazamiento forzado.

40. Se logró visibilizar la crisis de reparación que existe en el Estado colombiano tanto en escenarios judiciales, como en la reparación administrativa, en una audiencia solicitada por el Cajar a la CIDH sobre el derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

41. Se avanzó en la construcción participativa del borrador de política pública integral de garantías a la labor de personas defensoras de derechos humanos. Este documento, que busca ser aprobado por la Corte Constitucional, parte de los lineamientos propuestos por las plataformas de derechos humanos.

42. Construcción participativa del Decreto 1231 de 2024 con las organizaciones de la Mesa de Reforma Policial y el Ministerio de Defensa, sobre el uso de la fuerza de la Policía Nacional.

5.2. Defensa del territorio y lucha contra la crisis climática

En este eje político buscamos construir con las comunidades rutas de exigibilidad integral de derechos para contribuir al fortalecimiento de su autonomía; la protección de las personas, comunidades y sus procesos organizativos para la defensa de derechos humanos, territoriales y ambientales; a la permanencia en el territorio; la identificación de máximos responsables y protección de derechos colectivos frente a la imposición de proyectos extractivos; y la justicia ambiental para enfrentar el cambio climático.

Sus principales logros en 2024 están referidos a:

1. La Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptó sentencia en el caso Pueblo Indígena U'wa Vs. Colombia, en la cual encontró que el Estado es responsable por la violación de los derechos de los pueblos a la propiedad colectiva, a la participación, al acceso a la información, a la participación en la vida cultural, a la libertad de expresión y de reunión, los derechos de la niñez, a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales, al medio ambiente sano, a la vida digna, a la integridad personal, a las garantías judiciales y la protección judicial, contenidos en los artículos 4.1, 5, 8, 13, 15, 19, 21, 23, 25

y 26 de la Convención Americana. La sentencia, primera contra Colombia en relación a los derechos de pueblos indígenas, supone la consolidación de una jurisprudencia pacífica interamericana en relación con los derechos de los pueblos, entre otros, a la consulta previa, libre e informada.

2. La Corte Constitucional admitió la revisión de una acción de tutela por afectaciones e impactos que han dejado derrames de petróleo en veinte resguardos indígenas del pueblo Awá. En este proceso el Cajar tiene más de doce años acompañando a estas comunidades en la exigibilidad de sus derechos a través de varias acciones jurídicas que, realmente, no habían dado las respuestas que se esperaban, pero finalmente la Corte Constitucional aceptó la tutela. Se trató de un trabajo de fortalecimiento organizativo sobre materia legal, de documentación, de sistematización y de levantamiento de información en los resguardos. Los resguardos fueron partícipes de la escritura de las varias acciones jurídicas que se han intentado. Luego de la primera acción de tutela que se perdió, se presentó una acción de grupo, que es la que actualmente también se está acompañando, y frente

a nuevos derrames de petróleo se presenta la acción, no conceden pretensiones en primera ni segunda instancia, por lo que se acudió a la solicitud de revisión por la Corte, es cuando la Corte asume la revisión.

3. Como parte del trabajo de exigibilidad e incidencia política del Cajar, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió un concepto favorable y unificado del sector a las peticiones ante la insistencia de las comunidades reconociendo la necesidad de retornar el Arroyo Bruno a su cauce. Dicho concepto reconoce la urgencia de leer el caso del Arroyo Bruno en un contexto de fragilidad ecosistémica, crisis climática, desabastecimiento de agua en La Guajira e importancia de los servicios ecosistémicos que provee el Youluna a las comunidades. Concluye que la solución que se ajusta con la garantía efectiva de los derechos de las accionantes es retornar el arroyo Bruno a su cauce natural y restablecer el acceso al agua y la recuperación del ecosistema bosque seco tropical.

Este es uno de los casos emblemáticos que lleva el Cajar desde hace muchos años para evitar que el Arroyo Bruno sea explotado.

4. También dentro de la estrategia de incidencia, se mantuvo el freno al Proyecto Mina de Cañaverales, como parte de la resistencia de la comunidad del Consejo Comunitario Los Negros de Cañaverales frente a una realización mediocre y atravesada por desequilibrios de poder de la consulta previa, libre e

informada, para lo cual el Cajar abrió espacios de incidencia con las entidades del nivel central encargadas de otorgar permisos y licencias a la empresa, entre ellas con la Agencia Nacional de Minería, y denunció la intención de modificar el Plan de Trabajos y Obras para que salga de la competencia de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y entre en la órbita de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

Este es un logro significativo pues La Guajira es una de las zonas donde más se ha implementado la consulta previa en el país, pero no de la manera debida. Esta comunidad se resistió a ser cooptada y abusada por el poder.

5. Se reconoció la afectación del árbol Nim al ecosistema nativo. A partir de un derecho de petición elevado a la autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y al Instituto de Biodiversidad Alexander Von Humboldt, el Cajar denunció la presencia del árbol Nim utilizado por Carbones del Cerrejón para actividades de restauración de los ecosistemas, pues se trata de una especie exótica e invasora que tiene efectos nocivos sobre las fauna y flora, así como el consumo de una gran cantidad de agua, y se reconoce su afectación al ecosistema nativo del bosque seco tropical. Desde las mismas comunidades del pueblo indígena Wayúu se ha escuchado decir «(...) si hay algo que nos mueve y nos preocupa a los Wayúu es el agua, la empresa [multinacional BHP] tiene aún el proyecto de explotar el río Ranchería, pero la gente

se movió por el río, si al río lo secan ya no habrá por qué reclamar, por eso quieren cortar sus venas como el arroyo Bruno, a La Guajira la quieren secar». Esto podría abrir caminos hacia los marcos normativos que permitan el juzgamiento de estas empresas multinacionales como criminales.

6. Se concretó la metodología general para la elaboración proyectos de licenciamiento ambiental en el marco de la acción climática.

7. Se documentaron y sistematizaron las prácticas que la empresa Anglo Gold Ashanti está usando en contra de las personas defensoras del territorio, a partir del acompañamiento del Cajar al proceso organizativo campesino de Jericó en el marco de la audiencia de querrela que la multinacional presentó en su contra y como parte del trabajo colectivo de la mesa por los derechos humanos contra el poder empresarial.

8. Se realizó la Escuela de Justicia Ambiental –EJA–, con el objetivo de abordar el extractivismo de minerales, a partir de la experiencia de defensa territorial de los participantes, a quienes se aportó herramientas sobre titulación minera; licenciamiento ambiental; mecanismos de participación; justicia hídrica; declaración de los ríos como sujetos de derechos; la construcción de rutas de exigibilidad, entre ellas la autoprotección mediante el manejo de autocuidado, el enfoque psicosocial y fortalecimiento organizativo; y el análisis de conflictividad mediante el mapeo de territorios y el análisis de actores para una ruta de incidencia. La EJA contó

con procesos distribuidos en diferentes departamentos a nivel nacional.

9. La Corporación Autónoma Regional suspendió la licencia ambiental con que contaba la mina en Machetá para operar, debido al proceso de incidencia y organización de la comunidad. El Cajar acompañó jurídica y organizativamente a la comunidad de la vereda de Guina, en Machetá, frente a una solicitud de conciliación extrajudicial que pretendía dar lugar a una demanda de carácter patrimonial por ejercer el derecho a la protesta y denuncia irregularidades en la operación de una mina de carbón en su vereda. En este caso no se llegó a un acuerdo conciliatorio, pues existían todos los elementos necesarios para la defensa del derecho a la protesta, así como las irregularidades alegadas. Con los procesos de incidencia y la suspensión de la licencia se ha abierto el diálogo y análisis de figuras de ordenamiento territorial en la vereda, como una forma de protección de su territorio.

10. Por intermediación del Cajar se logró un fallo judicial favorable en materia del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS– para más de 900 familias en el municipio de Miraflores, Guaviare, con la Sentencia T-146 de 2024. Se logró agilizar la implementación de las sentencias PNIS en el departamento del Guaviare mediante acciones de seguimiento y de incidencia. Esto ha representado la revisión del Estado al programa de los núcleos familiares, la reactivación de algunos núcleos familiares y la reactivación de instancias de participación para el cumplimiento de

los compromisos adquiridos por el Estado colombiano.

Tras evidenciar incumplimientos de más de seis años del PNIS por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos –DSCI–, la Corte Constitucional amparó los derechos fundamentales al debido proceso, participación, mínimo vital y alimentación de más de 900 familias campesinas del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare. Este proceso se une a otros dos en política de drogas en donde la Corte Constitucional adoptó las tesis jurídicas del Cajar acerca de la interpretación jurídica que debía dársele a los Acuerdos de Paz en el punto sobre la Política de Drogas.

11. Se logró que todos los concejales de La Paz, departamento de Santander,

apoyen el proyecto Acuerdo Municipal de Gestión Comunitaria del Agua construido junto con los acueductos comunitarios que se verían afectados por la explotación de carbón en la cordillera donde nace el agua que surte a los acueductos.

12. Se logró visibilizar las vulneraciones de derechos humanos que ha traído la megaminería de Carbones del Cerrejón, así como otros proyectos minero-energéticos de empresas multinacionales, a partir de la organización de una caravana denominada «La Guajira le habla a La Guajira», en conjunto con las organizaciones que integran la Plataforma La Guajira le habla al país (Cajar, Cinep, Censat) y las comunidades Wayúu y afroguajiras de la alta, media y baja Guajira.

5.2.1. Escuelas de Justicia Ambiental

Una de las estrategias del Cajar es el fortalecimiento organizativo, por lo que desde el área de derechos colectivos del eje de defensa del territorio se llevan a cabo varias acciones para ello, entre estas se encuentra un espacio de formación que tiene gran importancia, porque sin comunidades fortalecidas no serían posibles las acciones de defensa del territorio y llevar a cabo las estrategias de incidencia, comunicación y jurídicas. Y es que es habitual que se intente comprar conciencias

que operen fenómenos de captura corporativa y se desarrollen los dispositivos de abusos de poder en los contextos de conflictos socioambientales y extractivistas. Por ello, una acción fundamental es el desarrollo de la Escuela de Justicia Ambiental, cuyo objetivo principal es crear de manera colectiva las rutas de exigibilidad integral de derechos.

Siempre que hay una comunidad organizada, ampliando sus capacidades, estudiando y profundizando sobre temas

relacionados con su quehacer y definiendo acciones, hay una comunidad que estará en el marco de múltiples procesos que, de alguna manera blindan las acciones. Otra acción para ello es el Intercambio de Experiencias, que permite poner en discusión, en lo territorial, los procesos que han tenido éxito, pero, también, aquellos que han representado desafíos importantes para los actores involucrados. Por ejemplo, si el Cajar va a comunidades donde hasta ahora van a empezar sus luchas de defensa territorial en contra de la minería, es usual encontrar resistencias e incluso personas que no creen en el nivel de afectaciones e impactos, y para ello hay que preparar a las comunidades con argumentos sólidos y enfocados en los derechos humanos y llevarles a conocer las realidades de esos territorios ya afectados. A partir de estos intercambios con otras comunidades organizadas y que han atravesado distintas experiencias sucede algo fundamental y esencial: se despierta la conciencia, los sentidos, las sensaciones y emociones de lo que significa la necesidad de defender, se llenan los liderazgos de argumentos y razones y se consolidan los procesos.

A partir del diálogo e intercambio las comunidades que se están organizando comprenden mejor sus propias realidades y se vuelven defensoras del territorio. En La Guajira, por ejemplo, se intercambian conocimientos en un recorrido territorial sobre cómo han sido afectadas las comunidades con la minería y transmiten esos conocimientos a otras que, sin contar aún con suficientes criterios para el análisis y la evaluación de lo que esto significa para

el futuro de los territorios y sus comunidades, piensan en las supuestas bondades de la minería que les han vendido las empresas. Los intercambios de experiencias se convierten así en esos nuevos focos de resistencia, de lucha con quienes se trabaja.

Es así como esos intercambios de experiencias propenden por el fortalecimiento organizativo de las comunidades, permiten que se formen líderes y genera elementos y criterios para la formación de los líderes desde sus ámbitos culturales propios, desde el diálogo y la reflexión territorial.

En términos de ampliación de capacidades de líderes y lideresas que participan de las escuelas de justicia ambiental y de los encuentros de defensores y defensoras del territorio, lo que se obtiene es que se cualifican los liderazgos y se concentra la atención en temas que son de interés general y de interés público.

El Cajar en su análisis interno ha tenido diversas reflexiones acerca de qué es un logro de las Escuelas de Justicia Ambiental. Por ser escuelas de formación ambiental e intercambios de conocimiento es muy difícil expresar eso en términos de logros tangibles o medibles del fortalecimiento de espacios comunitarios. Por ello, se ha optado medir cuando el Cajar, en conjunto con las comunidades, logran ganar una acción jurídica, como una tutela o una sentencia, y cuando las comunidades se articulan alrededor de los módulos de la Escuela de Justicia Ambiental. Entonces, para el Colectivo el reflejo de que sí es un logro es que un número significativo de personas culminen el proceso de

las escuelas de formación. Qué tanto los objetivos alcanzados se han articulado a la experiencia de haber salido de una Escuela de Justicia Ambiental es un logro en sí mismo; en este punto es evidente que sí se están sembrando nuevas semillas y fortaleciendo un proceso comunitario.

Las Escuelas de Justicia Ambiental empiezan alrededor de marzo y culminan alrededor de octubre. Plantean un encuentro presencial, sesiones virtuales, el desarrollo de los módulos en casa, leyendo y desarrollando actividades, y un encuentro final de cierre del proceso.

Luego de este cierre se lleva a cabo el Encuentro Nacional de Defensores, con personas cuyo liderazgo ya está más for-

talecido, en el que se profundiza en temas relacionados con la política u otros de mayor conocimiento.

En 2024 veintitrés personas culminaron el proceso. Con las escuelas y con el encuentro nacional se va tejiendo una red para el desarrollo de acciones puntuales o estratégicas. Cabe destacar que todos los años el contenido de las escuelas varía un poco en términos de metodología o estrategias, de acuerdo con el entorno social y político y a las lecciones aprendidas porque el Cajar de la mano de las comunidades y de manera deliberada va ajustando las herramientas pedagógicas que se enriquecen con todos los saberes en el territorio.



Fotografía: Cajar, 2024

5.2.2. Interferencia de las corporaciones de comestibles ultraprocesados y bebidas endulzadas

Área de interferencia corporativa: el proyecto Dulce Veneno

La interferencia corporativa se refiere a las acciones adelantadas por empresas, compañías, gremios, industrias u otro tipo de agentes privados con el objetivo de obstaculizar, entorpecer y bloquear la toma de decisiones en política pública orientadas a la garantía de los derechos humanos, la defensa de salud de niños, niñas y adolescentes y, en general, de los colombianos.

Este ha sido un trabajo muy importante para el Cajar y tiene que ver con la identificación de aquellas prácticas corporativas que van en contra de la salud, como el uso de etiquetado poco claro o erróneo sobre el contenido de productos ultraprocesados y bebidas endulzadas, y que no permiten conocer los ingredientes de los empaquetados e intentan engañar al consumidor para agilizar su consumo.

El proyecto Dulce Veneno es una campaña del Cajar que busca crear conciencia sobre la importancia de protegernos de intereses comerciales de las industrias para que no estén por encima de los derechos a la salud y la alimentación de la niñez, población en situación de pobreza, hogares y personas que confían en lo que les muestran las etiquetas de los comestibles ultraprocesados y bebidas endulza-

das. El objetivo es defender los derechos a la salud y la alimentación. Se han encontrado malas prácticas que algunas grandes industrias de bebidas endulzadas y ultraprocesados usan para obstaculizar, bloquear y dilatar la toma de decisiones en la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía y defensa de los derechos a la salud, la vida y la información.

Un logro fundamental de 2024 es que el cooperante ampliara la fase final del proyecto Dulce Veneno, que estaba previsto para mediados de 2025, con la finalidad de darle continuidad hasta 2026. Este logro tuvo su origen en el reconocimiento del cooperante del trabajo eficaz del Cajar. Dulce Veneno inició en 2019 como un experimento que se supone duraría hasta 2021 o 2022. A partir de este proyecto el Cajar se convirtió en un referente nacional e internacional en el tema de la salud pública, la alimentación y la interferencia de la industria. Un referente del que el donante partió para decidir su extensión un año más, por lo que hemos tenido un nuevo respaldo financiero, técnico y de incidencia política a pesar del actual escenario difícil para la financiación internacional en Estados Unidos.

5.3. Superación del conflicto armado y construcción de paz

Este eje político promueve el cumplimiento e implementación del Acuerdo de Paz; los diálogos entre el gobierno y el ELN; el desmonte del paramilitarismo; la protección de líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos; una cultura de paz, y la construcción de paz desde los territorios.

Es una línea que tiene como principal estrategia la incidencia política ante las distintas entidades del Estado colombiano para la consecución de garantías de seguridad para personas defensoras y firmantes de paz. Hace seguimiento a las estrategias de paz y seguridad que adelanta el Gobierno nacional. Gestiona algunas estrategias de litigio, principalmente ante la Corte Constitucional y ante el Consejo de Estado, en contra de actos administrativos o leyes que vulneran la garantía de derechos humanos. Se hace un ejercicio de incidencia ante el Congreso de la República también para impactar en el trámite de algunos proyectos de ley que procuran garantías para la labor de defensa de los derechos humanos.

En la incidencia política contemplada en esta línea, el Cajar mantiene el discurso y la acción en pro de las banderas de la paz. En 2024 insistió y lo seguirá hacien-

do en el futuro porque se implementen procesos de paz, no de guerra. Propende por la creación de un movimiento por la paz, para articular esfuerzos con otros sectores más allá de las plataformas de derechos humanos, y de volver a revisar el asunto de la paz con la gente: identificar cómo entienden la paz territorial, cómo entienden una paz integrada con transformaciones en los territorios, debatir sobre lo concreto de sus localidades, y tratar de articular las discusiones de la paz con las discusiones de la seguridad, que no siempre se ha hecho. Insistir en que la construcción de paz implica una reforma integral al sector seguridad, a la fuerza pública, a la doctrina, a los controles e incluso el propio diseño institucional, ha sido de una de las principales apuestas, además, mantener el tema, la reflexión y la discusión en la agenda pública.

Las plataformas de derechos humanos delegaron como su representante a Soraya Gutiérrez, coordinadora de esta línea política del Cajar, ante la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, instancia que se encarga de la formulación de una política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales.

También ha sido un logro que Soraya Gutiérrez y Jomary Ortegón, vicepresidenta del Cajar, sean voceras políticas de dos de las tres plataformas de derechos humanos que agrupan a las organizaciones del país, que son la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos y la plataforma colombiana Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, que se dedican a la incidencia y visibilización de la situación de derechos humanos en temas de paz, de garantías y de seguimiento al conflicto armado.

En esta línea los logros se han organizado en cuatro temáticas:

I. Garantías para el ejercicio de la labor de personas defensoras de los derechos humanos

1. Se logró, luego de siete años de no ser convocada, que se volviera a instalar, en este gobierno, la Mesa Nacional de Garantías, que es un espacio de concertación entre el gobierno, delegados o auxiliares de las plataformas de derechos humanos y comunidad internacional, para concertar medidas sobre lo que debe hacer el Estado para garantizar la labor de personas defensoras de derechos humanos, pues este tiene la obligación de establecer dichas garantías. Esto es un logro colectivo, pues se hace en articulación con plataformas como la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos y la plataforma colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

El proceso de las garantías data de hace más de veinticinco años, pero la mesa no se había vuelto a instalar des-

de 2017, es decir, en gobiernos previos. Esta es una instancia de muy alto nivel, en cabeza del Ministerio del Interior en la que tienen asiento las plataformas, las vocerías de los territorios y las mesas territoriales de garantías. En esta mesa se inició un proceso de discusión sobre temáticas que afectan a la labor de personas defensoras de derechos humanos y uno de concertación para su reactivación. Se discutieron asuntos como la situación de la paz, cómo fortalecer la defensa de derechos humanos, cuál es la legitimidad de la labor de la defensa, qué debe hacer el Estado, entre otros.

2. Se logró la construcción de la política pública como marco general para el ejercicio de la defensa de derechos humanos. El Cajar puso en debate los lineamientos que habían construido las plataformas de derechos humanos sobre lo que debería contener la política pública. Esta política pública está en coherencia con la sentencia de la Corte Constitucional que establece medidas para proteger a los defensores de derechos humanos y cumplirá las órdenes que en este sentido emitió la Corte, por ejemplo, con respecto a qué se debería hacer para proteger a la guardia personal defensora de derechos humanos y cómo articular una sola ruta para que exista un marco jurídico claro.

3. Se formuló con organismos de derechos humanos y la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos un proyecto para reformar la ley estatutaria actual sobre inteligencia y contrainteligencia. En el contexto de las discusiones para la reforma de la ley el Cajar se

ha posicionado como un actor relevante sobre política de seguridad y en los temas de inteligencia y contrainteligencia.

4. Se logró la sentencia absolutoria en el caso de los sindicalistas de Ecopulpack.

II. Política pública de dismantelamiento de estructuras criminales responsables de asesinatos de líderes sociales que se enmarcan en el Acuerdo de Paz

1. La adopción formal de la propuesta de política pública de dismantelamiento de estructuras criminales responsables de asesinatos de líderes sociales mediante el Decreto 665 de 2024, a través del cual el gobierno le da piso jurídico a la política y exige a las autoridades su cumplimiento. Este logro permite garantías a los líderes sociales y a las organizaciones que defienden derechos humanos. Por su parte, la principal apuesta tanto de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad como de la política de dismantelamiento es lograr transformaciones del Estado que impidan el relacionamiento histórico que ha habido entre funcionarios públicos y agentes del Estado con organizaciones paramilitares en el país y que ha sido también el eje central de agresión a personas defensoras. Esta política pública se elaboró en el marco de la sentencia que establece garantías para la defensa de los derechos humanos que hace el Cajar y que se extiende a las demás organizaciones y líderes sociales, por lo que este proyecto de ley pudiera dar cumplimiento a esa decisión de la Corte Interamericana de reformar la Ley 1621 de 2013 en relación con los límites y al-

cances que debe tener la labor de inteligencia en un Estado social de derecho, y en relación con el respeto a las personas defensoras de derechos humanos.

2. Se logró que una de las regiones priorizadas para la implementación de pilotos de la política de dismantelamiento fuera el Magdalena Medio, en algunos municipios del nordeste antioqueño, el sur de Bolívar y en el departamento de Santander en atención a la propuesta del Colectivo de que la política se enfocara en la persecución y en el abordaje del problema del paramilitarismo en el país.

Históricamente el abordaje de la conflictividad armada y la persecución a los grupos criminales siempre estaba enfocado en los grupos subversivos y se ha dejado el tratamiento del problema del paramilitarismo, por lo que se insistió en que de las distintas regiones donde se ha identificado presencia de grupos armados, crisis humanitaria recurrente, los distintos criterios que han usado los sucesivos gobiernos nacionales para priorizar o focalizar políticas de seguridad y políticas criminales que esta sea una región donde se implemente un adecuado dismantelamiento. Además de que ha habido un histórico trabajo del Cajar en esas zonas por una histórica presencia de grupos paramilitares y su relacionamiento con diversos sectores y políticos.

En esta materia, 2014 concluyó con las discusiones sobre las zonas focalizadas para el desarrollo de la política, que incluye quince municipios ubicados en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar y Santander.

No obstante, este proceso ha sido muy complejo en virtud de la importancia de que el ejecutivo no deje por fuera a las organizaciones de derechos humanos, como el Cajar, y la participación efectiva de la sociedad civil. Es por ello por lo que un desafío para 2025 ha sido la articulación de las entidades para la implementación de la política de desmantelamiento. Asimismo, la necesidad de conservar su carácter de integralidad con reformas institucionales que tengan inversión social en los territorios y con participación de las comunidades.

3. El reconocimiento del Cajar como sociedad civil vocera sobre la política de desmantelamiento ante la JEP y demás instancias. En este sentido, la JEP tomó en consideración los conceptos emitidos por el Cajar y los incorporó en un auto que emitió en el que reconoce la falta de articulación de las entidades. Por su parte, la Corte Constitucional también acepta las sugerencias del Cajar sobre la necesaria articulación de las entidades en el marco de un seguimiento a un estado de cosas inconstitucional frente al asesinato de firmantes del acuerdo de paz, y también hace un llamamiento a que se articulen las entidades.

III. Sustitución de cultivos de uso ilícito y cumplimiento del punto 4 y punto 1 del Acuerdo de Paz

1. Se logró una sentencia que declara que existe un incumplimiento sistemático del Acuerdo de Paz en el punto de sustitución de cultivos de uso ilícito, en virtud de que se ha desconocido la confianza legítima de quienes han firmado

acuerdos colectivos de sustitución en 2017, cuando se empezó a implementar este programa de sustitución y que no se han materializado en acuerdos concretos. Este logro se obtuvo a partir de la tutela que presentó el Cajar como parte del acompañamiento a las comunidades campesinas del Guaviare en el cumplimiento del punto cuatro sobre sustitución de cultivos de uso ilícito, en la que solicitó que ese estado de cosas inconstitucionales fuera una decisión judicial.

Las razones del Estado para incumplir esos acuerdos tenían que ver con el hecho de que, a juicio de gobiernos pasados no eran vinculantes, se trataban de meras expectativas, pero en esa decisión la Corte reconoce que los acuerdos tienen un carácter vinculante y que no se debe desconocer esa responsabilidad del Estado en garantizar los derechos de la población cultivadora de cultivos de uso ilícito. Da la orden a varias entidades relacionadas con esta problemática, no solo a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y a las distintas agencias dirigidas a la transformación del campo, sino a la Agencia Nacional de Tierras –ANT– y a la Agencia de Renovación del Territorio –ART– y también a la Fuerza Pública, que es la que materializa en los territorios las violaciones a los derechos humanos contra esta población y ordena priorizar como estrategias de abordaje de esta problemática, la sustitución voluntaria sobre otras estrategias. La sentencia reconoce que existe un incumplimiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y le ordena al Estado y a todas las entidades responsables de

esos programas de sustitución que los cumplan.

2. La Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo delegó al Colectivo como vocero, en el marco del Comité Nacional de Participación del proceso de negociación con la mesa del Ejército de Liberación Nacional –ELN–. De allí salió el acuerdo número 28, producto del rol que cumplieron las diferentes organizaciones sociales de derechos humanos y plataformas de derechos humanos y de la necesidad de cómo discutir el modelo de participación en el marco del proceso de negociación con el ELN.

Independiente de que la mesa se haya suspendido, el Cajar ha venido insistiendo desde las plataformas en la necesidad de retomar las negociaciones, de hacer un llamamiento a la negociación.

3. Se presentó un proyecto de ley, que luego se hundió en el Congreso, que proponía un marco jurídico para el sometimiento o sujeción de integrantes de estructuras criminales o paramilitares ajustado a los derechos de las víctimas. Este proyecto de ley obedeció a la preocupación del Cajar en otorgar elementos jurídicos para el sometimiento de integrantes de estructuras paramilitares.

IV. El ejercicio y la garantía del derecho a la protesta social

1. Se destaca la publicación del Decreto 1321 elaborado por el Ministerio de Defensa en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en la mesa por la reforma policial, en el cual

por primera vez el Gobierno establece directrices para el uso de la fuerza en el servicio de policía. Antes de ese decreto, la reglamentación la hacía de manera directa la Policía Nacional, y parte de las problemáticas identificadas por el Cajar con respecto al uso de la fuerza y al servicio de Policía es que la fuerza pública cuenta con excesiva autonomía para la toma de decisiones.

2. Desde la Mesa de Reforma Policial, se aportó en la publicación de un informe sobre los avances y retrocesos en materia de transformación policial que ha adelantado el actual Gobierno.

3. Se logró, en conjunto con otras organizaciones, la directiva de la Fiscalía 001 de 2024 para proteger, reconocer y garantizar el derecho a la protesta; que viene de un proceso enmarcado en la persecución política a detenidos que participaron en el estallido social de 2021. Se planteó la necesidad de modificar los lineamientos sobre cómo se investiga a estas personas detenidas y, partiendo de allí, garantizar la protesta y no criminalizarla.

4. El Cajar participó en la campaña Defender la Libertad es Asuntos de Todas; un espacio en el cual participaron varias organizaciones, con las que coordinamos activaciones de Comisiones de Verificación e Intervención en el desarrollo de jornadas de protestas y la participación en la mesa de seguimiento al Decreto 053 de 2023 (Protocolo de Protesta) de Bogotá D.C.

5. Al interior del Cajar se fortaleció el equipo penal que desarrolla la defensa

jurídica bien de personas que han sido judicializadas o criminalizadas en el marco del ejercicio del derecho a protestar, o bien de personas que han sido judicializadas o criminalizadas por su condición o actividad como defensoras de derechos humanos. En los últimos veinte años el Cajar se había especializado más en el acompañamiento de víctimas –apenas normal por las condiciones de la violencia política y el conflicto armado–, pero dado que en los últimos años se ha fortalecido de nuevo el patrón de judicialización de personas que ejercen el derecho a la defensa de derechos humanos, se decidió fortalecer institucionalmente ese equipo en defen-

sa de personas vinculadas al ejercicio de la protesta y para la reparación a las víctimas. Sobre todo, porque en los años recientes ha habido un desarrollo judicial bastante restrictivo para la reparación integral de las víctimas.

6. En el marco de las defensas penales individuales se consiguió la libertad de personas acusadas de terrorismo.

7. Durante el primer semestre de 2024, por vencimiento de términos, se consiguió la libertad de ocho jóvenes acusados de pertenecer a la Primera Línea en la ciudad de Neiva, quienes estuvieron privados de la libertad durante dos años y dos meses.



Fotografía: Daniel Valencia, 2016

5.4. Formación

Durante el año 2024, desde el equipo de formación del Colectivo, se consolidaron avances significativos en la estructuración y ejecución de procesos pedagógicos orientados a la construcción de medidas de reparación integral y a la ejecución de procesos de participación e incidencia en escenarios de construcción de paz, territoriales y nacionales, con víctimas de crímenes de Estado. A través de la implementación de un cronograma interno detallado, fue posible diseñar, definir y validar un modelo pedagógico institucional, que refleja el quehacer jurídicopedagógico del Colectivo en aras de consolidar un proyecto organizativo para un acompañamiento integral.

La consolidación de una agenda interna que logró articular algunas áreas de trabajo del Colectivo en el marco de procesos del acompañamiento jurídico-pedagógico e integral.

La participación de las delegaciones territoriales del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –Movice–

en el Comité Nacional de Participación –CNP– evidenció el impacto organizativo de las Escuelas de la Memoria para la No Repetición –EMNR– en la incidencia política y la exigibilidad de derechos de las víctimas de crímenes de Estado. La incorporación de nueva población joven en diversos territorios enriqueció las perspectivas de análisis, mientras que el retorno a las EMNR de comunidades previamente acompañadas permitió una lectura más amplia y crítica de las necesidades comunitarias, superando las restricciones impuestas por la pandemia y situaciones de seguridad. A su vez se llevaron a cabo reflexiones conceptuales frente a prácticas de violencia de actores en el territorio, lo que permitió el desarrollo de líneas de protección desde la consolidación de metodologías de recolección de información, acorde con los enfoques pedagógicos del Cajar para el posterior análisis y caracterización, respondiendo a indicadores propios del POA del Cajar.

5.4.1. Escuelas de la Memoria para la No Repetición

El Cajar ha trabajado históricamente por medio de las Escuelas de la Memoria para la No Repetición; se trata de procesos de formación que acompañan a víctimas del Movice, comunidades, familiares y víctimas no organizadas apoyadas por el Cajar que buscan vincularse a estos espacios de formación para desarrollar capacidades. Por un lado, conocer y participar de los procesos judiciales en los cuales, en virtud de las circunstancias, en ocasiones deben enfrentar y, por otro, desarrollar agendas de incidencia ante tomadores de decisión, como por ejemplo, la JEP.

Las regiones en las que se desarrollan las Escuelas de la Memoria para la No Repetición son diversas, en virtud de los recursos disponibles no es posible atender todos los escenarios, aunque se ha permanecido en territorios históricos de victimización donde el Movice ha tenido un acompañamiento importante. Estos territorios son Montes de María, la costa Caribe, Tolima, Boyacá y el centro de la región andina. Territorios donde se ha acompañado siempre a las víctimas y donde hay un trabajo de acompañamiento y en ocasiones asociados a casos que acompaña el Cajar.

Las escuelas están dirigidas al fortalecimiento organizativo, principalmente de la expresión organizativa de las víctimas

que acompaña el Cajar, que son las que se agrupan en el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, por lo que el equipo de formación del Colectivo se articula con las organizaciones y con el Movice. A medida que pasan los años se adhieren nuevas personas y temas de reflexión. En 2024 giró en torno a asuntos relacionados a cómo se posicionan las víctimas frente a la política pública de la paz total, la participación efectiva y la construcción de propuestas en el marco de las mesas de diálogo que tenía el gobierno nacional.

Más allá de los problemas sobre la ejecución de esta política pública, el logro consiste en la creación de capacidades de las víctimas para poder dar los debates, con propuestas que se enfocan en el marco de los derechos de las víctimas y la sociedad en general, lo que es visto como la construcción de un movimiento de víctimas que apoya la paz y que, seguramente, en un contexto futuro que podría ser desfavorable hacia las iniciativas de paz, va a ser un movimiento que va a exigir salidas negociadas a los conflictos.

En el área de formación desde el marco de las escuelas de la memoria para la no repetición los logros son:

1. Elaboración y consolidación del modelo pedagógico del Cajar: se diseñó un cronograma interno que

facilitó la estructuración y validación del modelo pedagógico para el Colectivo, consolidando propuestas metodológicas alineadas con los procesos de formación y reparación.

2. Fortalecimiento de la articulación interna: se establecieron reuniones trimestrales entre las áreas del Cajar para desarrollar acompañamiento y seguimiento a los procesos internos, con el fin de establecer rutas conjuntas en las acciones formativas.

3. Incidencia en el Comité Nacional de Participación: se logró la participación efectiva de delegaciones territoriales del Movice con documentos elaborados desde las EMNR, que tuvieron incidencia en el CNP, producto de las mesas de diálogos entre el Estado colombiano y el Ejército de Liberación Nacional.

4. Vinculación de nueva población participante: se incorporó nueva población joven en diversos territorios donde se llevan a cabo las EMNR, permitiendo nuevas perspectivas de análisis y fortalecimiento de los procesos de formación.

5. Retorno a las EMNR pospandemia: se retomaron las EMNR en comunidades previamente acompañadas, superando las restricciones impuestas por la pandemia y situaciones de seguridad, lo que permitió una lectura más amplia de las necesidades comunitarias.

6. Apoyo a programas del Cajar: se brindó apoyo a los programas del Cajar mediante la construcción de rutas temáticas y metodológicas para el fortalecimiento de los procesos de formación en el primer semestre, en áreas como repa-

ración, derechos colectivos y acciones públicas.

7. Reconocimiento de las Escuelas de la Memoria: se consolidó el reconocimiento de las Escuelas de la Memoria como un ejercicio que permite a las comunidades acompañadas construir y fortalecer procesos de exigibilidad.

8. Caracterización de modos de violencia en los territorios: se identificaron y caracterizaron los modos en que se ejerce la violencia en los territorios, señalando como agentes de victimización a instituciones estatales, medios de comunicación, grupos armados ilegales y fuerzas armadas estatales.

9. Desarrollo de plan de trabajo para el segundo semestre: se creó un plan de trabajo específico para el segundo semestre que priorizó temáticas como el Acuerdo Nacional, tipologías de las violencias, modelos de represión, procesos de memoria y género.

10. Análisis de la sentencia Cajar vs. Colombia: se analizó la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Cajar vs. Colombia, permitiendo reflexionar sobre el papel de los defensores de derechos humanos y las garantías de seguridad en su ejercicio.

11. Acompañamiento a ejercicios de incidencia nacional: se establecieron dos escenarios de acompañamiento a ejercicios de incidencia nacional por el Movice, facilitando la construcción de líneas de trabajo y propuestas políticas del movimiento.

12. Facilitación de seminarios virtuales: se apoyó en la formulación y facilitación de seis seminarios virtuales en el proceso de formación Comunicar para Incidir, esto se llevó a cabo con el área de Prensa y Comunicaciones del Movice, resultando en la construcción de una cartilla enfocada en la comunicación política.

13. Finalización de la construcción del modelo pedagógico de las EMNR: se culminó el proceso de construcción y sistematización del modelo pedagógico de las EMNR, obteniendo como resultado la caja de herramientas: Formar, Transformar y Emancipar. Caja de herramientas metodológicas para la Justicia y la No Repetición.

14. Consolidación de ruta metodológica para rastreo de actores armados: se consolidó una ruta metodológica para el rastreo e identificación de actores armados y estructuras residuales del paramilitarismo en Colombia, permitiendo así caracterizar su presencia y prácticas de violencia en los territorios acompañados.

15. Reconocimiento al Movice como actor político: se aportó al reconocimiento del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado como un actor político fundamental en la construcción de paz con el ELN, en el marco del acuerdo 28.

5.4.2. Fortalecimiento de cuatro organizaciones de víctimas

Parte de la labor del Cajar en el área de formación es fortalecer a las organizaciones de víctimas. Es así como trabajamos en el fortalecimiento del Movice, del Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, Paz y Territorio (una organización que acompaña a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el Huila), de la organización que representa al pueblo indígena Cancuamo y de la que representa al pueblo Wiwa; estas dos últimas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

El fortalecimiento de estas cuatro organizaciones ha sido desde muchos aspectos: el administrativo y financiero, porque hubo subvenciones otorgadas para trabajar; en la consolidación de la memoria, en

tanto participaron en las escuelas de la memoria; en las escuelas de litigio; y en la representación en los macrocasos y en lo que se requiere para la representación de las víctimas.

Al respecto se lograron estas cifras:

1. En 2024 impactamos a 1.115 personas, de ellas 225 son miembros de pueblos indígenas y 553 son mujeres. En los pueblos indígenas los mandatos a veces suelen estar hacia los hombres, por lo que la participación de mujeres ha sido importante.
2. En las EMNR se alcanzaron a graduar 101 personas, 70 mujeres y 31 hombres.

3. En las escuelas de derechos humanos se graduaron 225 personas, 96 de ellas mujeres y 129 hombres.

4. Se realizaron encuentros de diálogo con jóvenes universitarios, estudiantes de derecho especialmente (aunque hubo de otras carreras), en donde se reflexiona sobre temas como la paz. Ellos mostraron gran interés por conocer la situación rural, que ellos desconocen. Otra de las cátedras fue sobre el genocidio de la Unión Patriótica –UP–; otra sobre justicia transicional; otra sobre el rol de las juventudes en la construcción de paz, en el que se retomó todo el trabajo del Cajar sobre memoria. Se trata de gestionar espacios de participación suficientes para aportar esas nuevas narrativas, y llevar a cabo acciones que permitan hacer una diferencia. En los encuentros participaron también miembros de la población indígena. En 2024 asistieron a los encuentros 521 estudian-

tes, 278 mujeres y 243 hombres.

5. Estos encuentros estudiantiles se hicieron en la Universidad Industrial de Santander, en la Universidad del Tolima, en la Escuela de Administración Pública, en la Universidad Libre y en la Universidad Cooperativa. En cada lugar con enfoques diferentes, pero con énfasis en la centralidad de las víctimas. En 2024 se realizó también un concurso para la construcción de propuestas que fomenten más espacios como esos, de diálogo, desde el enfoque que deseen. Es un concurso abierto, por lo que las propuestas pueden partir desde el arte, la academia, la investigación y otros. Estos jóvenes, muchos de ellos que habían desconocido el conflicto, serán a futuro profesionales: la idea es que puedan prepararse para ello desde la perspectiva de los derechos humanos y de las víctimas.



Fotografía: Cajar, 2024

5.5. Comunicaciones

Históricamente las comunicaciones han tenido un rol fundamental en la labor del Cajar en defensa de los derechos humanos y de las víctimas. Desde una estrategia integral de comunicaciones, el Cajar ha logrado visibilizar, informar, sensibilizar e incidir a nivel nacional e internacional sobre la criminalidad de Estado en Colombia y la búsqueda de justicia, verdad y garantías de no repetición para las víctimas que el Colectivo acompaña.

La labor que en materia de comunicaciones se hace desde el Colectivo tiene también un importante componente de memoria, que se ha venido construyendo desde la voz de las víctimas. De igual manera, ha permitido destacar la importante labor que los integrantes del Cajar y otras personas defensoras de derechos humanos realizan en Colombia.

Desde su conformación y hasta hoy, el área de prensa y comunicaciones ha logrado posicionar al Cajar como una fuente fidedigna de permanente información sobre derechos humanos en Colombia y ha desarrollado también un importante trabajo en red con otras organizaciones y plataformas sociales, de víctimas y de DD.HH.

En 2024 el Cajar no solo se mantuvo como una importante fuente de información para los medios, sino que incrementó su presencia en ellos. Esto, a través de un relacionamiento permanente con los periodistas, la generación constante de contenidos de interés para la opinión pública relacionados con los casos que se acompañan y el posicionamiento de nuestros voceros políticos como expertos en temas coyunturales en materia de DD.HH.

Para poner estos logros en cifras, en 2024 la oficina de prensa del Cajar:

La presencia del Cajar en comparación con 2023 casi se duplica. El año cerró con 545 apariciones en prensa, radio y medios audiovisuales, lo que representa un promedio de entre una y dos menciones diarias en medios de comunicación.

Los medios en los que más fue mencionado el Cajar fueron El Tiempo, El Espectador, RTVC y W Radio entre otros.

En cuanto a nuestras redes sociales, el Cajar cerró 2024 con una audiencia total de 190.574 personas, el número de seguidores en ellas se discriminan así:

Tabla 1. Número de seguidores en redes sociales en 2024

Red Social	Seguidores
Facebook	84.200
Twitter/X	71.898
Instagram	25.900
Tick Toc	2.156
YouTube	6.420

Fuente: Cajar, 2025

Los datos históricos de las audiencias muestran un claro crecimiento en 2024:

Tabla 2. Datos históricos de las audiencias en redes sociales

	2021	2022	2023	2024	Crecimiento 2024
Facebook	54.377	65.000	82.012	84.200	2.188
Twitter/X	64.501	69.380	70.504	71.898	1.394
Instagram	7.925	11.200	14.508	25.900	11.392
Tick Toc	270	837	1.014	2.156	1.142
YouTube	5.680	5.844	6.110	6.420	310
Total	132.753	152.261	174.148	190.574	16.426

Fuente: Cajar, 2025

Como se indica en la tabla 2, esto representa un crecimiento con un total de 16.426 nuevos seguidores, un 9,5 % más en comparación con el año 2023.

La mayoría de nuestros espectadores en Instagram y Facebook son jóvenes de 25 a 34 años. En TikTok el reto es llegar a un público aún más joven.

Se presentó también un incremento significativo en el alcance (número de personas a las que llega las piezas audiovisuales del Cajar) o de cuentas a las que llegó nuestro contenido orgánico en redes sociales, en comparación con el año anterior. Entre las redes Instagram y Tik Tok fueron las más destacadas.

Tabla 3. Comparativo de los alcances en redes sociales

	2023	2024	Incremento
Instagram	117.729	715.961	598.232 - 608,14 %
Tick Toc	13.321	96.517	83.196 - 724,55 %
Twitter/X	86.064	136.157	50.093 - 158,20 %

Fuente: Cajar, 2025

En cuanto al alcance se logró un total de 8.173.096 cuentas alcanzadas mediante contenido orgánico y pago.

Durante 2024, el contenido orgánico generado por la oficina de prensa tuvo un impacto notable, alcanzando a 1.306.569 cuentas en todo nuestro entorno digital. Las redes sociales en las que se registró el incremento más significativo fueron Instagram y Tik Tok.

En 2024 también se logró un importante incremento en el número de interacciones en nuestras publicaciones orgánicas. Por ejemplo, en Instagram se pasó de un pro-

medio de entre 10 y 40 «me gusta» por publicación, a un rango de entre 50 y 800, alcanzando incluso más de 1.000 interacciones en algunos de nuestros contenidos. Esto se debe a que se han producido mayores contenidos audiovisuales y se ha explorado en nuevos formatos como carruseles, cápsulas, editoriales y videos de memoria, entre otros.

Es así que el conjunto de cifras expuestas y su significativo incremento en 2024 en comparación con años anteriores reflejan un avance significativo en el desempeño y resalta el impulso que se le

ha dado a las estrategias del Colectivo. Además, de que se ha priorizado la narración de casos desde las voces de las víctimas, contribuyendo al ejercicio de memoria y generando mayor receptividad y empatía en el público que sigue al Cajar.

Todo lo que confirma que el Cajar es considerado una fuente de interés periodístico confiable y que la información que

producimos tiene, en la mayoría de los casos, un impacto en la opinión pública. También vale la pena destacar la importancia de estar en constante comunicación con los medios, responder a sus requerimientos de manera efectiva, enviar constantemente información de interés sobre los casos del Cajar y cumplir nuestros compromisos con ellos.

5.6. Logros transversales

Si en 2023 se logró dar forma a un documento fundamental para las personas que trabajan en el Colectivo, que es el protocolo para abordar las violencias basadas en género, el año 2024 fue el de la consolidación dándolo a conocer con profundidad para que todas las personas se apropiaran de él. Esta política interna forma parte de las acciones de seguridad para las personas que trabajan en el Cajar. Para que se sientan seguras y a gusto con su labor diaria y sepan que estarán respaldadas en caso de que algo suceda. Para que haya canales de denuncia en caso de que se presenten situaciones de acoso laboral o acoso sexual, para que la gente se sienta segura. Hemos trabajado mucho en la idea de que esta es nuestra casa y por eso debe ser un entorno seguro.

Por otro lado, se tiene una política de incentivos que, aunque modesta aún

por la dificultad en conseguir recursos, permite que las personas sientan que tienen una posibilidad de proyección en el Colectivo.

Hemos creado espacios de encuentro para reflexionar más allá del día a día laboral. Nos encontramos por lo menos tres veces al año para planear, discutir, evaluar, reorganizar, mejorar, en un trabajo colectivo que tiene como propósito evaluarnos y tomar decisiones para mejorar. Dentro de estos espacios de encuentro se destacan los avances en 2024 del plan estratégico institucional quinquenal del Cajar. Las discusiones sobre hacia dónde debe ir el Colectivo, cómo se está pensando, sus desafíos y proyecciones terminarán en 2025 y se espera que el plan quinquenal comience a partir de 2026.

5.7. Desafíos institucionales

Desde 2024 ha existido un escenario muy difícil en la cooperación internacional para todas las organizaciones de derechos humanos en el mundo. En este contexto, Cajar tuvo varios desafíos fundamentales. Uno de ellos fue lograr la financiación de las personas que trabajan dentro de la organización a través de distintos proyectos. Y la otra fue ajustar la estrategia de comunicaciones, en función de lograr la mayor visibilidad posible del Colectivo, como medida de seguridad. Se hicieron ajustes en la estrategia en el sentido de determinar cómo visibilizar y seguir visibilizando la labor del Colectivo, pero en especial de las personas que forman parte de la asamblea, para proyectarse hacia adelante, sobre todo previendo que si el Gobierno cambia, se garantice que al menos las personas que son la cara visible, los voceros del Cajar, puedan tener protección.

Otro reto permanente es el del fortalecimiento del equipo administrativo y de todo el Colectivo. Cómo hacer para

fortalecerlo en materia académica, en el salario, en el bienestar. El Cajar no está pensando en ampliarse, pero sí en que quienes están se puedan mantener a gusto, en un espacio agradable. Afortunadamente la gente se queda muchos años trabajando en la institución, lo cual obedece a que es un ambiente amable y existen condiciones materiales para hacerlo. Se cuenta con un equipo maravilloso de gente comprometida, se dice que acá no se viene a trabajar, sino que más que un trabajo, es un proyecto de vida, y que el Cajar tiene la fortuna no solo de contar con profesionales comprometidos, sino estudiantes en proceso de formación que van más allá de lo que se les pide y buscan aportar en otros procesos.

En este sentido, uno de los logros de 2024 fue la reactivación de la escuela de auxiliares, que es un proceso de formación interno en especial para los estudiantes de leyes y derecho, aunque los hay también de otras áreas.



Fotografía: Daniel Valencia, 2025

6. Ejercicio de gestión administrativa

Para el Cajar la rendición de cuentas es un ejercicio que tiene varios propósitos. En primer lugar, entregar claridades a los donantes sobre los recursos otorgados en el marco de los programas y proyectos. Claridades que son clave para continuar con un proceso de trabajo basado en la confianza de que los recursos se están usando donde se debe y como se debe. En segundo lugar, esa claridad se junta con la transparencia para las organizaciones y aliados con los que trabajamos, porque es, de igual manera, un ejercicio de confianza. En ambos casos se trata de mantener el trabajo y el apoyo de los aliados estratégicos y financieros con una visión transparente.

Con la información financiera que se consigna en este informe se busca dar a conocer cómo se han usado los recursos, y, en especial, cómo las contribuciones han sido efectivas para lograr los objetivos estratégicos del Colectivo y su trabajo en las tres políticas y áreas transversales. Es por ello que consideramos esta información sumamente importante para que nuestros financistas y aliados tengan la certeza de que se han usado según los objetivos planteados y de acuerdo con la misionalidad del Cajar.

6.1. Información financiera

El presupuesto inicial, más adiciones para el año 2024, ascendió a \$11.400.909.968,70 logrando una ejecución del 83,23 % que representa \$9.489.295.494,32 y quedando sin ejecutar 16,77 %, equivalente a \$1.911.614.474,38.

Tabla 4. Evolución y resultados de la ejecución presupuestal
(del 01.01.2024 al 31.12.2024)

Convenio / Subvención Contratos / Donaciones	Valor aprobado	Valor ejecutado	%	Valor a ejecutar	%
Delegación de la Unión Europea	2.162.581.629,77	1.506.484.541,11	69,66%	656.097.088,66	30,34%
Global Health Advocacy Incubator	1.899.723.633,06	1.306.767.238,49	68,79%	592.956.394,57	31,21%
Corporacion Juridica Para La Verdad La Justicia y La Reparacion	1.184.842.854,09	1.184.842.854,09	100,00%	0,00	0,00%
Vital Strategies	1.027.597.703,04	882.014.707,47	85,83%	145.582.995,57	14,17%
Misereor	998.505.673,95	895.521.752,37	89,69%	102.983.921,58	10,31%
Otros ingresos: donaciones, litigios y costos indirectos	901.976.870,32	836.981.535,55	107,77%	64.995.334,77	7,21%
Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	635.649.400,51	605.755.888,05	95,30%	29.893.512,46	4,70%
Pan para el Mundo	526.544.700,09	514.457.297,85	97,70%	12.087.402,24	2,30%
Bertha Foundation	342.459.440,00	342.459.440,00	100,00%	0,00	0,00%
Forum Civ	334.660.726,66	319.870.147,37	95,58%	14.790.579,29	4,42%
Chritian Aid	291.864.680,62	291.864.680,62	100,00%	0,00	0,00%
Broederlijk Denle	259.332.163,28	241.109.119,00	92,97%	18.223.044,28	7,03%
Embajada Británica - UK	243.600.373,26	102.532.676,00	42,09%	141.067.697,26	57,91%
Foundation for International Law for the Environment - FILE	183.143.407,90	113.932.146,00	62,21%	69.211.261,90	37,79%
Swift Foundation	118.230.000,00	118.230.000,00	100,00%	0,00	0,00%
Fondo Noruego para los Derechos Humanos - FNDH	83.507.396,72	83.507.396,72	100,00%	0,00	0,00%
National Union of Public and General Employees - NUPGE	70.460.593,88	48.908.388,00	69,41%	21.552.205,88	30,59%
Civil Rights Defenders	45.119.138,37	15.960.972,00	35,38%	29.158.166,37	64,62%
Ita-cho	39.000.000,00	39.000.000,00	100,00%	0,00	0,00%
Agiamondo	28.205.486,40	15.190.616,85	53,86%	13.014.869,55	46,14%
Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS	17.212.789,00	17.212.789,00	100,00%	0,00	0,00%
Coalition Pour Des Multinationales Responsables	5.370.478,62	5.370.478,62	100,00%	0,00	0,00%
Solifonds	1.320.829,15	1.320.829,15	100,00%	0,00	0,00%
TOTALES	11.400.909.968,70	9.489.295.494,32	83,23%	1.911.614.4874,38	16,77%

Fuente: Cajal, 2025

Las subvenciones que registran algunas variaciones significativas pendientes por ejecutar fueron las siguientes:

1. Civil Rights Defenders: registra un 64,62 % por ejecutar, lo cual se debe a que el proyecto inició el 1 de noviembre de 2024. Durante este tiempo la organización ya se encuentra cerrando las últimas actividades del año y coincide con el periodo de Navidad y de vacaciones colectivas, que transcurre hasta mediados de enero de 2025.

2. Embajada Británica (UK): está pendiente de ejecutar en un 57,91 %, esto se debe a que se tenían previstas actividades para la primera quincena de noviembre de 2025, pero debido a dos factores externos:

- a. Problemas de orden público para el desplazamiento de los participantes.
- b. Inicio de temporada alta, con lo que el costo de los tiquetes se elevó significativamente), por lo que se tomó la decisión de aplazar la actividad hasta finales de enero de 2025.

3. Agiamondo: tiene aún el 46,14 % por ejecutar, dado que el proyecto inició el 1 de septiembre de 2024 y durante este tiempo se estuvo en etapa de formulación del presupuesto para los próximos tres meses, lo cual solo permitía hacer gastos de unas actividades muy específicas.

4. Foundation for International Law for the Environment –FILE–: refleja un 37,79 % por ejecutar, lo cual

obedece a que el proyecto fue aprobado el 17 de julio de 2024, y durante este segundo semestre no se programaron actividades que permitieran garantizar toda su ejecución, ya que se tiene proyectado avanzar firmemente con las actividades durante la vigencia de 2025.

5. Global Health Advocacy Incubator: presenta 31,21 % por ejecutar, lo cual se debe a que a finales de año 2024 se adicionaron USD 85.000 para cubrir los gastos de participación del Cajar y FIAN a la COP16 que se celebrará hasta 2025, lo cual involucraba actividades durante el evento y otras por desarrollar durante los próximos seis meses más.

6. Delegación de la Unión Europea: se observa un 30,34 % por ejecutar, lo cual se debe a actividades que estaban previstas para el segundo año, pero se ha decidido prolongar su ejecución para el tercer año de ejecución.

En la vigencia 2024 el Cajar no logró alcanzar su punto de equilibrio en la consecución de recursos de convenios, subvención, contratos y donaciones. Estuvo un 27,14 % por debajo de lo requerido para cubrir sus gastos del año fiscal. Por consiguiente, debió recurrir a la financiación del Fondo Social administrado por la Corporación Jurídica para la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral (Coverjure), lo que le permitió acceder a recursos que financiaron los gastos de salarios, litigio nacional e internacional y los de administración. Esta financiación adicional ascendió a \$1.184.842.854,09.

Tabla 5. Evolución y resultados de la ejecución presupuestal por línea presupuestal
(del 01.01.2024 al 31.12.2024)

Rubro PPTAL	Descripción	Presupuesto general				
		Valor aprobado	Valor ejecutado	%	Valor a ejecutar	%
2.	Gastos	11.400.909.968,70	9.489.295.494,32	83,23%	1.911.614.474,38	16,77%
2.1.1	Personal - Salarios - Seguridad Social y Prestaciones Sociales	5.911.759.215,84	5.562.686.968,20	94,10%	349.072.247,64	5,90%
2.2	Formación y fortalecimiento organizativo	1.004.554.496,93	861.159.670,45	85,73%	143.394.826,48	14,27%
2.2.1	Formación Paz y Justicia	684.233.064,02	569.797.313,68	83,28%	114.435.750,34	16,72%
2.2.2	Formación Defensa del territorio	280.030.734,86	260.111.436,77	92,89%	19.919.298,09	7,11%
2.2.3	Formacion Institucional	40.290.698,05	31.250.920,00	77,56%	9.039.778,05	22,44%
2.3.1	Litigio Instancia Nacional	948.731.072,82	648.059.271,00	68,31%	300.671.801,82	31,96%
2.4.1	Litigio Instancia Internacional	140.632.507,53	121.165.691,09	86,16%	19.466.816,44	13,84%
2.5.1	Incidencia y Comunicación	1.941.889.536,29	1.140.944.264,35	58,75%	800.945.271,93	41,25%
2.7.1	Adquisicion de equipos	44.608.136,97	33.532.885,88	75,17%	11.075.251,09	24,83%
2.8.1	Otros Gastos Directivos	303.161.613,37	156.408.747,00	51,59%	146.752.866,37	48,41%
2.9.1	Gastos Administrativos	1.105.573.388,97	965.337.996,34	87,32%	140.235.392,62	12,68%

Fuente: Cajar, 2025

Los esfuerzos durante la vigencia 2024 se orientaron al cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en los convenios, subvenciones, contratos y donaciones. Es así que se logró una ejecución del 83,23 % del presupuesto, quedando pendiente por ejecutar el 16,77 % del presupuesto.

Los «Otros Gastos Directos» registran un porcentaje por ejecutar del 48,41 %, lo que se debe a que en la vigencia 2024 se dejaron gastos proyectados

para las auditorías financieras de varios proyectos, para el monitoreo y evaluación del proyecto de la Unión Europea y para la traducción de algunos textos. Gastos que se proyectan ejecutar durante la vigencia 2025 por la naturaleza del gasto y de las actividades programadas.

Al cierre de 2024 los gastos de «Incidencia y Comunicación» registraron un porcentaje de 41,25 % por ejecutar, lo que se debe, especialmente, a que algunas actividades previstas en los convenios

fueron aplazadas para la siguiente vigencia, estos son:

- a. Unión Europea: actividades de incidencia y comunicación que estaban a cargo de la Federación Interamericana de Derechos Humanos (FIDH) por valor de \$104.214.623.
- b. Global Health Advocacy Incubator: por valor de \$469.982.875.
- c. Vital Strategies: en referencia de la campaña de medios digitales por valor \$34.779.420.

Los gastos correspondientes a «Litigio Instancia Nacional» revelan un 31,69 % sin

ejecutar, lo que corresponde principalmente a las actividades:

- a. Historias Narrativas de Reconciliación, por valor de \$112.180.469.
- b. Acompañamiento Psicosocial, por valor de \$17.007.276 del convenio Unión Europea. Actividades que por monitoreo y seguimiento del convenio se han puesto en consideración de la Asamblea para que sean replanteadas en la ejecución y se proyecte solicitud de autorización ante la Delegación para su reasignación de los valores con el propósito de fortalecer otras líneas del convenio.

Tabla 6. Porcentaje de participación de los gastos ejecutados (del 01.01.2024 al 31.12.2024)			
Rubro	Descripción	Total ejecutado	% Participación
2.1.1	Personal - Salarios - Seguridad Social y Prestaciones Sociales	5.562.686.968,20	58,62%
2.2	Formación y fortalecimiento organizativo	861.159.670,45	9,08%
2.3.1	Litigio Instancia Nacional	648.059.271,00	6,83%
2.4.1	Litigio Instancia Internacional	121.165.691,09	1,28%
2.5.1	Incidencia y Comunicación	1.140.944.264,35	12,02%
2.7.1	Adquisición de equipos	33.532.885,88	0,35%
2.8.1	Otros Gastos Directivos	156.408.747,00	1,65%
2.9.1	Gastos Administrativos	965.337.996,34	10,17%
Total gastos ejecutados		9.489.295.494,32	100,00%

Fuente: Cajar, 2025

Entre los gastos que registran una mayor participación en la ejecución presupuestal para 2024 están los de personal 58,62 %, incidencia y comunicación 12,02 %, fortalecimiento organizativo y formación 9,08 % y administración 10,17 %.

Tabla 7. Variación porcentual del gasto entre vigencias

Descripción	Total ejecutado		Variación
	2024	2023	%
Personal - Salarios - Seguridad Social y Prestaciones Sociales	5.562.686.968,20	4.539.935.321,64	22,53%
Formación y fortalecimiento organizativo	861.159.670,45	823.357.081,32	4,59%
Litigio Instancia Nacional	648.059.271,00	460.400.568,00	40,76%
Litigio Instancia Internacional	121.165.691,09	126.836.277,40	-4,47%
Incidencia y Comunicación	1.140.944.264,35	1.113.897.934,14	2,43%
Adquisición de equipos	33.532.885,88	15.246.922,73	199,93%
Otros Gastos Directivos	156.408.747,00	125.109.722,99	25,02%
Gastos Administrativos	965.337.996,34	652.570.397,31	47,93%
Total gastos ejecutados	9.489.295.494,32	7.857.354.225,53	20,77%

Fuente: Cajar, 2025

Los gastos para la vigencia 2024 registraron una variación porcentual del 20,77 % adicional con relación a los gastos ejecutados en 2023.

Durante el periodo fiscal reportado, el informe evidencia un aumento muy significativo de un año a otro en los gastos de Adquisición de Equipos, 119,93 %, Gastos de Administración, 47,93 %, los gastos de litigio Instancia Nacional, 40,76 %, y los Gastos de Personal, 22,53 %.

6.1.1 Principales estados financieros

Durante 2024 el Cajar presentó una evolución relevante en sus principales indicadores financieros, lo que evidenció una dinámica de crecimiento en sus activos y pasivos, mientras que el patrimonio se mantuvo estable en relación con el año anterior.

- **Activos:** al cierre del año 2024 el total de activos ascendió a \$8.095,07, lo que representa un incremento del 40,84 % en comparación con el año 2023. Este aumento ocurre principalmente por el incremento del efectivo y las cuentas por cobrar, todo orientado al fortalecimiento de la capacidad operativa de la organización.
- **Pasivos:** los pasivos alcanzaron un valor de \$5.354,48, mostrando un aumento del 78,07 % respecto del año anterior. Este comportamiento se asocia con un mayor nivel de compromisos financieros adquiridos para respaldar proyectos en ejecución, las obligaciones con proveedores y las obligaciones contractuales.

- **Patrimonio:** el patrimonio se situó en \$2.074,59, manteniéndose sin variación con respecto a 2023. Este resultado indica estabilidad en los recursos propios de la entidad y evidencia un equilibrio en la estructura financiera frente al crecimiento de los activos y las obligaciones.

En conjunto, los resultados del estado de situación financiera reflejan un crecimiento por el cumplimiento de los convenios, contratos y subvenciones que se firmaron durante las últimas vigencias, los cuales están alineados con la ejecución de nuestro Plan Estratégico Institucional. Estos cambios positivos revelan un aumento en la capacidad de gestión financiera, manteniendo un adecuado control patrimonial y el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad fiscal.

Tabla 8. Estado de la situación financiera

(del 01.01.2024 al 31.12.2024)

(Valores expresados en millones)

	2024	2023	Valoración %		2024	2023	Valoración %
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	3.289,93	1.893,80	73,72%	Pasivos financieros	36,16	11,43	216,38%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	3.406,68	2.358,89	44,42%	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.274,49	684,75	232,16%
				Pasivos Estimados y Provisiones	52,57	53,93	-2,52%
Activo no corriente				Otros pasivos no financieros	2.690,59	1.993,54	34,97%
Propiedades, planta y equipo	1.398,46	1.494,93	-6,45%	Pasivos por impuestos corrientes	12,33	19,06	-35,32%
				Beneficios a empleados y voluntarios	288,33	244,32	18,02%
				Total pasivo	5.354,48	3.007,03	78,07%
				Patrimonio			
				Fondo social	548,63	548,63	0,00%
				Superávit de capital	876,68	876,68	0,00%
				Superávit por valorizaciones	350,90	350,90	0,00%
				Estado de situación financiera de apertura	1.353,19	1.353,19	0,00%
				Resultado del ejercicio	0,00	-1,36	-100,00%
				Resultado de ejercicios anteriores	-424,80	-423,45	0,32%
Total activos	8.095,07	5.747,62	40,84%	Total pasivo y patrimonio	8.095,07	5.747,62	40,84%

Fuente: Cajar, 2025

Tabla 9. Estado de resultados integral

(del 01.01.2024 al 31.12.2024)

(Valores expresados en millones)

Ingresos	2024	2023	Variación %
Aportes entidades nacionales	644,76	57,00	1.031,15%
Aportes Entidades Extranjeras	7.110,79	6.741,95	5,47%
Aportes fondo social	1.184,84	770,58	53,76%
Otras donaciones	300,81	203,69	47,68%
Ingresos incapacidades	2,04	–	0,00%
Total Ingresos	9.243,24	7.773,23	18,91%
Gastos			
Personal	4.902,97	3.917,76	25,15%
Honorarios	1.391,81	1.504,28	-7,48%
Impuestos	203,00	253,92	-20,05%
Arrendamientos	87,47	51,28	70,59%
Contribuciones y afiliaciones	71,20	105,76	-32,68%
Seguros	90,00	82,47	9,13%
Servicios	203,98	180,26	12,93%
Gastos legales	5,13	5,39	-4,94%
Mantenimiento y reparaciones	71,98	60,62	18,74%
Gastos de viajes	993,98	874,05	13,72%
Gastos diversos	747,30	550,74	35,69%
Total gastos	8.768,42	7.586,54	15,58%
Resultados bruto	474,82	186,69	154,34%
Ingresos Financieros	–	–	0,00%
Gastos Financieros	378,35	79,24	377,50%
Resultados Financieros	378,35	79,24	377,50%
Gastos Administrativos	96,47	108,81	-11,34%
Resultado Administrativo	96,47	108,81	-11,34%
Total Resultado del Ejercicio	0,00	1,36	-100,00%

Durante 2024 la entidad presentó un desempeño financiero equilibrado, reflejado en el estado de resultados integral. A continuación, se detallan los principales componentes que conformaron la estructura de ingresos y egresos del periodo:

- **Ingresos Operativos:** los ingresos del ejercicio alcanzaron un valor de \$9.243,24, lo que representa un incremento del 18,91 % en comparación con 2023. Las fuentes de ingreso más representativas fueron:
 - Convenios, contratos y subvenciones con entidades tanto nacionales como internacionales.
 - Aporte del Fondo Social.
 - Donaciones.
 - Otros ingresos institucionales.

Este crecimiento evidencia una adecuada gestión de recursos y fortalecimiento de las alianzas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Gastos Operativos:** los gastos operativos ascendieron a \$8.768,42, con una variación positiva del 15,58 % respecto del año anterior. Estos gastos corresponden principalmente a:
 - Gastos de personal.
 - Honorarios profesionales.
 - Gastos de viaje.
 - Gastos varios relacionados con la ejecución de las actividades programá-

ticas y cumplimiento de disposiciones legales, impuestos, seguros y mantenimiento, entre otros.

- **Gastos Financieros:** se registraron gastos financieros por \$378,35, lo que representa un incremento del 377,50 % respecto a 2023. Este aumento se atribuye principalmente a los costos indirectos que registran los presupuestos de los convenios, contratos y subvenciones.
- **Gastos Administrativos:** los gastos administrativos fueron de \$96,47, reflejando una disminución de 11,34 % en comparación con el año anterior. Esta reducción significativa responde a ajustes en los gastos internos, racionalización del gasto y mejoras en la eficiencia administrativa.
- **Resultado del Ejercicio:** el resultado neto del ejercicio fue de \$0, lo que indica un equilibrio entre ingresos y egresos. Esta situación refleja una ejecución presupuestal ajustada, con control del gasto y uso eficiente de los recursos disponibles.

En resumen, el ejercicio 2024 cerró con una situación financiera estable, caracterizada por un crecimiento en los ingresos, control de los gastos operativos y administrativos, y un resultado global equilibrado, en línea con los principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera.

6.1.2. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

Después de culminado el año gravable 2024 y hasta la fecha de elaboración de este informe de gestión, no se han registrado hechos de relevancia que deban ser conocidos y tenidos en cuenta y que modifiquen su contenido y/o las afirmaciones y cifras aquí señaladas.

6.1.3. Evolución predecible del Colectivo

La Corporación Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo –Cajar– se fundó en 1978, convirtiéndose en una de las primeras organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos en Colombia. Cuatro décadas más tarde continúa representando a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad ante instancias nacionales e internacionales. Se busca persistentemente hacer efectivos los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y obtención de garantías de no repetición. Las actividades de litigio se complementan con acciones de incidencia nacional e internacional, así como con procesos de formación y fortalecimiento organizativo para que las víctimas se empoderen en la defensa y exigibilidad de sus derechos.

A nivel nacional se encuentra articulada al Movice, a la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, a la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Demo-

cracia y Desarrollo; y a nivel internacional a la FIDH, a la OMCT y a la Coalición por la Corte Penal Internacional.

El Cajar continuará con su labor de defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad, integralidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado social de derecho democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y de alcanzar una paz estable y duradera.

Se espera que durante 2025 y en los siguientes años el Cajar –junto con las víctimas, las organizaciones sociales y políticas– contribuya a la superación de la violencia sociopolítica, a la consolidación de la democracia y a eliminar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa huma-

nidad y la impunidad; y a que el Estado colombiano incorpore políticas públicas en esta perspectiva.

Mucho de esto dependerá de que continúe el apoyo de la cooperación internacional que cada vez es más reducida, pues cada día se enfoca más en apoyar otras líneas de la problemática nacional, razón por la cual los esfuerzos institucionales se deben encaminar a generar recursos propios que permitan aportar a

cubrir el déficit institucional que año tras año se incrementa. De ahí la creación y fortalecimiento del Fondo Social.

En la actualidad un factor importante es contar con un gobierno cuyas políticas de Estado están alineadas a los objetivos fundamentales del Cajar, lo cual va a permitir una mayor gestión del plan estratégico institucional en beneficio de las víctimas.

6.1.4. Operaciones celebradas con los socios y los administradores

Al ser el Cajar una Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL– no tiene socios y su patrimonio está constituido por el Fondo Social. Durante 2024 no se celebraron operaciones con los miembros de la Junta Directiva a excepción del pago de salarios mediante un contrato laboral, por los siguientes valores:

Tabla 10. Junta Directiva - Año informado 2024							
Tipo Dto	Número de documento	Apellido	Segundo apellido	Nombre	Cargo	Concepto de la remuneración	Valor
13	53.043.399	Hoyos	Morales	Yessika Johanna	Presidenta	Salario	150.435.780
13	52.537.603	Ortegón	Osorio	Jomary Liz	Vice presidenta	Salario	150.435.780
13	8.030.913	Escobar	Uribe	Sebastián Felipe	Tesorera	Salario	150.435.780
13	1.018.457.545	Lemus	Parra	María Paula	Secretaría	Salario	114.080.469

Fuente: Cajar, 2025

6.1.5. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por el Cajar

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada por la Ley 603 del 27 de julio de 2000, me permito informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por el Cajar.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 del 27 de julio de 2000 puedo garantizar ante miembros de la Asamblea y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual

están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que, además, la adquisición de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

6.1.6. Información adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles está a disposición para su lectura y es parte integral del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en esta disposición y lo ordenado por las circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la ley fueron puestos a disposición de los miembros de la Asamblea y Junta Directiva con la debida anticipación.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar:

- Que la Corporación ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

- Que la organización como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.
- Que no existen irregularidades contables en aportes al sistema, en especial, las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

6.1.7. Gestión del Riesgo

1. Gestión del Riesgo Personal: entre nuestros procesos y procedimientos está el de garantizar que, al momento de ingresar un trabajador nuevo, debemos garantizar que se encuentre afiliados desde el inicio de sus labores a salud, pensión y riesgos laborales, con el propósito de mitigar los riesgos que se puedan presentar en la eventual ocurrencia de un accidente.

Asimismo, se tiene establecido entre las políticas de incentivo y bienestar al personal, adquirir una póliza de vida grupal, que cubre los riesgos por el ejercicio de su función como integrante del Cajar: muerte por cualquier causa; auxilio funerario; enfermedades graves; incapacidad total o permanente; e indemnización adicional por muerte y beneficios por desmembración a consecuencia de accidentes.

Además, contamos con la implementación y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual tiene por objetivo «prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo». Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la orga-

nización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora. Se busca anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Se trata de mejorar las condiciones laborales y el ambiente y la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del bienestar físico, mental y social de los empleados.

2. Gestión de riesgo de información física: la organización cuenta con un contrato vigente con la empresa Interarchivo, la cual se dedica y especializa en la administración y custodia de la información física sensible. Información que no es de fácil acceso si no se cuenta con autorización escrita por personal autorizado. Su consulta puede ser digital o física (en la sede o transportada hasta el Cajar).

3. Gestión del Riesgo Propiedad (activos): contamos con una póliza que cubre los activos (edificios, muebles y enseres, equipos de cómputo, etc.), con cobertura por: incendio, terremoto, huelgas, asonadas, motín, conmoción civil popular, actos mal intencionados de terceros y sustracción.

4. **Gestión del Riesgo información digital:** desde el Cajar se han establecido varios controles para administrar y mitigar los riesgos de un fraude digital o la pérdida de la información por daño físico de los equipos, a través de la adquisición de software con licencia legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 del 27 julio de 2000, y por medio de la realización de copias de seguridad a través de elementos extraíbles.

En lo que corresponde a la información contable, el Cajar trabaja con el proveedor del software SIIGO, que garantiza el procesamiento de la información, y un servidor privado contratado (Integrasoft), que brinda el servicio de administración y respaldo de seguridad de la contabilidad los 365 días del año.

6.1.8. Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes institucionales

Durante el periodo correspondiente se llevaron a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo destinadas a garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y prolongación de la vida útil de los bienes institucionales, entre los que se incluyen equipos de cómputo, equipos de comunicación, muebles, enseres y electrodomésticos.

1. Equipos de cómputo y comunicación: se ejecutaron rutinas de mantenimiento preventivo, tales como limpieza interna y externa, revisión de componentes, actualización de software y verificación del correcto funcionamiento de periféricos. De manera correctiva, se atendieron fallas técnicas relacionadas con hardware, configuraciones de red, reemplazo de partes dañadas y soporte técnico remoto y presencial. Estas acciones contribuyeron a minimizar interrupciones en los procesos operativos y administrativos.

2. Muebles y enseres: se realizaron inspecciones periódicas para identificar deterioros o desgastes. Como resultado, se llevaron a cabo reparaciones menores (ajuste de tornillería, reposición de partes dañadas, reubicación estratégica) y tareas de mantenimiento preventivo (limpieza profunda, aplicación de productos protectores para madera y metal), asegurando condiciones seguras y funcionales para el personal.

3. Electrodomésticos y otros equipos: se efectuaron revisiones técnicas y mantenimientos básicos de equipos como aires acondicionados, refrigeradores, microondas, cafeteras, entre otros. Las intervenciones correctivas se centraron en la reparación oportuna de fallas menores, evitando el deterioro progresivo y prolongando su vida útil.

6.1.9. Disposición legal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la conservación del patrimonio físico, la optimización de los recursos y la mejora continua de las condiciones laborales para el desempeño eficiente del personal.

En el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en concordancia con las políticas institucionales de sostenibilidad y gestión responsable de residuos, se llevó a cabo durante el período reportado la adecuada disposición legal de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE–.

Las actividades ejecutadas incluyeron la identificación, clasificación, recolección y entrega de equipos y componentes eléctricos y electrónicos obsoletos, inservibles o deteriorados, tales como: computadoras, monitores, impresoras, teclados, cables, reguladores, teléfonos y otros dispositivos. Este proceso fue realizado conforme a los lineamientos establecidos en la legislación ambiental aplicable y con la intervención de gestores ambientales debidamente autorizados por la autoridad competente.

Principales acciones desarrolladas:

- Inventario y diagnóstico técnico de los RAEE acumulados.
- Gestión administrativa para la baja de activos ante las áreas contables y

patrimoniales correspondientes.

- Coordinación con un gestor ambiental certificado, garantizando la trazabilidad y el tratamiento adecuado de los residuos, conforme a los principios de economía circular y prevención de impactos ambientales negativos.
- Documentación de soporte de la disposición legal (actas de entrega, certificados de disposición final o reciclaje).

Esta gestión contribuyó no solo a la mitigación del impacto ambiental derivado de los residuos electrónicos, sino también al fortalecimiento de una cultura organizacional comprometida con la protección del entorno, el cumplimiento legal y la responsabilidad social institucional.

La presidenta de la Junta Directiva en la vigencia 2024 agradece a los miembros de la asamblea, empleados y proveedores en general el apoyo y la dedicación que brindaron en cada momento para el logro de los resultados que presentamos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión 2024 fue entregado oportunamente a la revisoría fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los estados financieros.



Colectivo de Abogados y Abogadas
José Alvear Restrepo
Cajar



Cajar